

UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN

ESCUELA DE POSGRADO

UNIDAD DE POSGRADO DE PSICOLOGÍA



Una Institución Adventista

Atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género, en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018

Tesis para obtener el Grado Académico de Maestra en Ciencias de la Familia con Mención en Terapia Familiar

Autora

Gabriela Andrea Mejía Bejarano

Asesora

Dámaris Susana Quinteros Zúñiga

Lima, diciembre 2020

ANEXO 07 DECLARACIÓN JURADA DE AUTORIA DEL INFORME DE TESIS

Dra. Dámaris Susana Quinteros Zúñiga, docente de la Escuela de Posgrado, Unidad de Posgrado de Psicología, de la Universidad Peruana Unión.

DECLARO:

Que el presente informe de investigación titulado: “Atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género, en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018” constituye la memoria que presenta la Bachiller Gabriela Andrea Mejía Bejarano para aspirar al Grado académico de Maestra en Ciencias de la Familia con mención en Terapia Familiar, ha sido realizada en la Universidad Peruana Unión bajo mi dirección.

Las opiniones y declaraciones en este informe son de entera responsabilidad de la autora, sin comprometer a la institución.

Y estando de acuerdo, firmo la presente constancia en Lima, a los veintiocho días del mes de diciembre del año 2020.



Dra. Dámaris Susana Quinteros Zúñiga

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRO(A)

En Lima, Ñaña, Villa Unión, a 27 días del mes de Diciembre del año 2020
siendo las 11:00 hrs., se reunieron en la modalidad online sincrónica, bajo la dirección del Señor
Presidente del
Jurado: Mg. Aida Chelita Santillán Mejía
el secretario: Mg. Esther Edelmira Méndez Zavaleta los demás
miembros: Mg. Guisel Arteta Sandoval y el
asesor: Dra. Dámaris Susana Quinteros Zúñiga con el propósito de administrar el
acto académico de sustentación de Tesis de Maestro(a)
titulada: "Atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones
recluidos por violencia de género, en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018" del

Bachiller/Licenciado(a)

Gabriela Andrea Mejía Bejarano

..... Conducente a la obtención del Grado Académico de Maestro(a) en:

Ciencias de la familia

(Nomenclatura del Grado Académico)

Terapia Familiar

..... con Mención en

..... El Presidente inició el acto académico de sustentación invitando al candidato hacer uso del tiempo determinado para su exposición. Concluida la exposición, el Presidente invitó a los demás miembros del Jurado a efectuar las preguntas, cuestionamientos y aclaraciones pertinentes, los cuales fueron absueltos por el candidato. Luego se produjo un receso para las deliberaciones y la emisión del dictamen del Jurado.

Posteriormente, el Jurado procedió a dejar constancia escrita sobre la evaluación en la presente acta, con el dictamen siguiente:

Bachiller/Licenciado (a): Gabriela Andrea Mejía Bejarano

CALIFICACIÓN	ESCALAS			Mérito
	Vigesimal	Literal	Cualitativa	
Aprobado	19	A	Excelente	Excelencia

(*) Ver parte posterior

Finalmente, el Presidente del Jurado invitó al candidato a ponerse de pie, para recibir la evaluación final. Además, el Presidente del Jurado concluyó el acto académico de sustentación, procediéndose a registrar las firmas respectivas.

Presidente



Secretario

Asesor

Miembro

Miembro

Bachiller/Licenciado(a)

Dedicatoria

A Dios, por darme la dicha de hacer de mi profesión, mi Ministerio. A Daniel, mi amado esposo, porque a su lado estoy construyendo lo más valioso de mi vida: mi familia "Rivas Mejía". A María y Américo, mis padres, porque mis sueños siempre han sido también los suyos, y este también es su logro.

Agradecimientos

Mi especial agradecimiento a Dios, por concederme el don de la vida, la salud y darme la oportunidad de seguir creciendo profesionalmente, con el objetivo de servir mejor a su Iglesia.

A mi esposo Daniel Rivas, por su constante apoyo desde el inicio de este sueño. Por su gran amor, expresado en oraciones, palabras de aliento y su compañía aún de madrugadas.

A mis padres, María Bejarano y Américo Mejía, por ser mi ejemplo de vida; por visionar para mí siempre lo mejor y darme todo el soporte para cumplir mis metas.

A mis hermanos María y Abraham, y mis pequeños sobrinitos Abrahamcito y María, por inspirarme como familia y porque su apoyo siempre ha estado presente.

A la Dra. Dámaris Quinteros Zúñiga, mi querida asesora de tesis, quien ha venido acompañándome desde las aulas universitarias, en la asesoría de la tesis de licenciatura, y ahora también en este sueño, gracias por su amistad, conocimientos impartidos, su constante apoyo y por ser un ejemplo para mí.

A los directores de los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, por brindarme las facilidades de realizar esta investigación.

A mis colegas José Luis Colque, César Machaca y Alex Lajo, psicólogos de los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, quienes me gran apoyo en los meses de evaluación.

Índice general

Dedicatoria	iv
Agradecimientos	v
Índice general	vi
Índice de Tablas	ix
Índice de anexos	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Capítulo I.....	13
El problema	13
1.1. Planteamiento del problema.....	13
1.2. Pregunta de investigación.....	17
1.2.1. Pregunta general.....	17
1.2.2. Preguntas específicas.....	17
1.3. Justificación	18
1.4. Objetivos.....	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
Capítulo II.....	21
Marco Teórico	21
2.1. Marco filosófico.....	21
2.1.1. La mujer y la familia en el Edén.....	21
2.1.2. La mujer y la familia en el Antiguo y Nuevo Testamento	24
2.1.3 La familia en la Nueva Jerusalén	26

2.2. Antecedentes de la investigación	26
2.2.1. Antecedentes internacionales.....	26
2.2.2. Antecedentes nacionales.....	29
2.3. Bases teóricas.....	32
2.3.1. Atribución de responsabilidad	32
2.3.2. Pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia.....	37
2.3.2.3. <i>Modelos teóricos sobre pensamientos distorsionados</i>	39
2.3.3. Violencia de género.....	45
2.4. Definición de términos	66
2.5. Hipótesis de la investigación	67
2.5.1. Hipótesis general.....	67
2.5.2. Hipótesis específicas	67
2.5.3. Hipótesis nula.....	67
Capítulo III	68
Materiales y Métodos.....	68
3.1. Método de investigación.....	68
3.2. Variables de investigación.....	68
3.2.1. Definición conceptual de las variables.....	68
3.3. Operacionalización de las variables	69
3.4. Delimitación geográfica y temporal.....	71
3.5. Participantes.....	71
3.5.1. Características de la muestra.....	71
3.5.2. Características sociodemográficas de la muestra.....	72
3.6. Instrumentos	75

3.6.1. Escala de atribución de responsabilidad y minimización.	75
3.6.2 Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia (IPDMyV).76	
3.6.3. Análisis de validez y fiabilidad de instrumentos.	77
3.7. Proceso de recolección de datos.....	78
3.8. Procesamiento y análisis de datos	79
Capítulo IV	80
Resultados y Discusión	80
4.1. Resultados descriptivos de la atribución de responsabilidad	80
4.2. Resultados descriptivos de los pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de violencia	83
4.3. Análisis de normalidad	87
4.4. Correlación de variables	88
4.5. Discusión	89
Capítulo V	93
Conclusiones y Recomendaciones	93
5.1. Conclusiones	93
5.2. Recomendaciones.....	94
Referencias	96
Anexos.....	109

Índice de Tablas

Tabla 1 - Matriz de operacionalización de la variable atribución de responsabilidad	69
Tabla 2 - Operacionalización de la variable pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia.	70
Tabla 3 - Características sociodemográficas de la muestra de estudio	72
Tabla 4 - Características sociodemográficas y delito de la muestra de estudio	73
Tabla 5 – Validación por juicio de expertos.....	77
Tabla 6 - Niveles sobre atribución de responsabilidad en varones recluidos por violencia de género.....	80
Tabla 7 - Niveles de atribución de responsabilidad según variables sociodemográficas	81
Tabla 8 - Niveles de atribución de responsabilidad según variables sociodemográficas relacionadas al delito en personas recluidas por violencia de género.....	81
Tabla 9 - Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia	83
Tabla 10 - Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia según variables sociodemográficas.....	84
Tabla 11 - Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia según variables sociodemográficas.....	85
Tabla 12 - Análisis de normalidad de las variables atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia	87
Tabla 13 - Correlación entre las variables atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia	88

Índice de anexos

Anexo 1 - Ficha de datos sociodemográficos.....	109
Anexo 2 - Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización	110
Anexo 3 - Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre violencia y mujer	111
Anexo 4 - Consentimiento informado.....	112
Anexo 5 - Autorización del establecimiento penitenciario de Puno.....	113
Anexo 6 - Autorización del establecimiento penitenciario de Juliaca	114
Anexo 7 - Validez de contenido de los instrumentos por juicio de expertos	115

Resumen

El objetivo de la presente investigación fue estudiar la relación entre la Atribución de Responsabilidad y los Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia, en varones reclusos en los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, por haber cometido delitos de violencia de género. Para la medición de las variables, se utilizó la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización, creada por Lila, Herrero y Gracia (2008) y el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia (IPDMyV), creada en su versión original por Echeburúa y Fernández (1998). La muestra de estudio estuvo conformada por un total de 40 varones, cuyas edades oscilaban entre los 18 y 70 años, que se encontraban detenidos en los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca- Perú, por haber cometido actos de violencia de género (lesiones leves, lesiones graves, feminicidio), en contra de sus parejas o ex parejas sentimentales. En los resultados obtenidos mostraron que, existe una relación directa significativa entre las variables de estudio ($\rho=0,401$; $p<0,05$). En cuanto a la relación que existe entre las dimensiones de Atribución de Responsabilidad y la variable Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y violencia, se encontró relación significativa únicamente con la dimensión Defensa Propia ($\rho=0,401$; $p<0,05$). En conclusión, a mayor cantidad de pensamientos distorsionados, mayor es el nivel de atribución de responsabilidad.

Palabras clave: *pensamientos distorsionados, atribución de responsabilidad, violencia de género.*

Abstract

The objective of this research was to study the relationship between the Attribution of Responsibility and Distorted Thoughts about women and violence, in men detained in the Penitentiary Establishments of Puno and Juliaca, for having committed crimes of gender violence. To measure the variables, we used the Scale of Attribution of Responsibility and Minimization, created by Lila, Herrero and Gracia (2008) and the Inventory of Distorted Thoughts about women and violence (IPDMyV), created in its original version by Echeburúa and Fernández (1998). The study sample consisted of a total of 40 men, whose ages ranged from 18 to 70 years, who were detained in the Penitentiary Establishments of Puno and Juliaca-Peru, for having committed acts of gender violence (minor injuries, serious injuries, femicide), against their partners or former romantic partners. The results obtained showed that there is a significant direct relationship between the study variables ($\rho = 0.401$; $p < 0.05$). Regarding the relationship that exists between the Responsibility Attribution dimensions and the Distorted Thoughts variable about women and violence, a significant relationship was found only with the Self Defense dimension ($\rho = 0.401$; $p < 0.05$). In conclusion, the greater the amount of distorted thoughts, the greater the level of attribution of responsibility.

Keywords: *distorted thoughts, attribution of responsibility, gender violence.*

Capítulo I

El problema

1.1. Planteamiento del problema

La violencia de género es definida como “todo acto de violencia sexista que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psíquico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que, ocurra en la vida pública o en la privada” (Organización de las Naciones Unidas, 2005 p.7).

Actualmente, la Organización Mundial de la Salud (2017) considera que, la violencia contra las mujeres especialmente la ejercida por su pareja, es un grave problema de salud pública, ya que afecta negativamente la salud física, sexual- reproductiva y mental de las mujeres, además de vulnerar sus derechos humanos.

Por otro lado, las cifras de violencia de género se han incrementado considerablemente en los últimos años, se estima que el 35% de mujeres de todo el mundo ha sufrido alguna vez violencia física y/o sexual, por parte de su pareja o ex pareja sentimental. En el 2017 se reportaron a nivel global 87,000 mujeres asesinadas, más de la mitad de ellas fueron asesinadas por sus parejas, de esta alarmante cifra se deduce que diariamente 137 mujeres son asesinadas alrededor del mundo. Asimismo, se reportó que menos del 40% de las víctimas buscan algún tipo de ayuda; si es que lo realizan acuden a sus amistades o familiares más no a instituciones oficiales, como la policía o servicios de defensoría (ONU, 2019).

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2018) informó tras los reportes emitidos de la ONU que, de los 25 países con mayor índice de feminicidios y agresiones hacia la mujer por cuestiones de género, 14 son Latinoamericanos, en tal sentido, la región de América Latina y el Caribe es la que presenta el mayor índice de violencia sexual hacia la mujer, y la segunda en presentar el mayor porcentaje de violencia contra la mujer por parte de la pareja o ex pareja.

En el Perú, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2018) reportó en el 2018 una atención anual de 113,643 casos de mujeres víctimas de violencia de género. Centrándonos en el feminicidio y tentativa de feminicidio, se reportaron 149 casos anuales de feminicidio y 304 casos de mujeres que salvaron de morir (tentativa de feminicidio). En la violencia feminicida se reportó que, la mayoría de casos (51%) ocurrieron en áreas urbanas, en casa de la víctima (28%), bajo la modalidad de asfixia/ estrangulamiento (38%) y cometido por el conviviente (26%). Por otro lado, el reporte emitido también nos muestra la situación legal de los presuntos agresores, en relación al delito de feminicidio, el 42% de los presuntos agresores se encuentran detenidos, el 1% sentenciado, 19% prófugos, el 5% libres (en proceso de investigación), el 8% se suicidó, el 3% prisioneros y el 21% en otra situación. De estas cifras podemos deducir que, el 56% no ha llegado a estar en un Establecimiento Penitenciario por los diferentes motivos que se señalaron.

Por otro lado, en relación a la tentativa de feminicidio el 44% de presuntos agresores se encuentra detenidos, el 14% prófugos, el 34% libres (en proceso de investigación), el 3% se suicidó, el 4% en otra situación y 1% sin información. Asimismo, en relación al índice de violencia por regiones, las que han presentado mayor cantidad de casos de feminicidio son, Lima Metropolitana (36 casos), Cusco (14 casos), La Libertad (12 casos), Arequipa (11 casos), Puno (7 casos) y Junín (6 casos). Por su parte, las cinco regiones que han

presentado mayor índice de tentativa de feminicidio son, Lima Metropolitana (88 casos), Arequipa (22 casos), Ancash (17 casos), Puno (17 casos) y Cajamarca (14 casos).

Las estadísticas presentadas, nos revelan que la problemática de la violencia contra la mujer en el Perú se incrementa exponencialmente de año en año, es así que, en el 2017 se atendió un total de 95,317 casos de violencia contra la mujer, los integrantes del grupo familiar y violencia sexual; 121 víctimas de feminicidio y 247 mujeres que sufrieron tentativa de feminicidio (MIMP, 2017).

Este seguimiento de los casos también ha permitido identificar a las regiones más violentas del Perú, en donde se destaca la región Puno, la cual se ubica entre las 10 regiones más violentas contra la mujer en el Perú, reportando un total de 14 casos de feminicidio y 23 casos de tentativa de feminicidio entre el año 2017- 2018 (MIMP, 2019).

Las cifras internacionales, nacionales y locales son alarmantes, a pesar de los múltiples esfuerzos que se realizan para evitar esta problemática, las cifras van en aumento. En el Perú se han visto movilizaciones masivas y campañas para concientizar a la población sobre el tema, y a su vez empoderar a las mujeres, sin embargo, no se logran alcanzar los resultados esperados, lo cual debe generar un análisis más amplio de esta problemática, teniendo en cuenta a todos los factores y miembros involucrados en la violencia contra la mujer.

La presente investigación estudia a los agresores de pareja, y en relación a su comportamiento también se cuenta con información relevante. Shaver y Mikulincer (2011), sustentaron que en el desarrollo de la conducta violenta influyen factores biológicos, psicológicos, sociales y contextuales. En relación a los factores contextuales se encontró tras estudios en Países del Medio Oriente y África del Norte, que aquellos varones que habían presenciado en su infancia el comportamiento violento de su padre hacia su madre

o, habían sufrido algún tipo de violencia doméstica eran significativamente más propensos a actuar de forma violenta en sus relaciones sentimentales de la vida adulta; estos resultados también son adaptables para otros países del mundo (ONU, 2019). En cuanto a los factores psicológicos que son de relevancia para este estudio, se resaltó que los agresores de pareja, en algunos casos suelen padecer de trastornos de personalidad y adicciones, además de que poseen una limitada capacidad de empatía y presentan distorsiones cognitivas (Shaver y Mikulincer, 2011).

Centrándonos en las distorsiones cognitivas, se halló que estos no solo influyen en el pensamiento, sino también en los sentimientos y en la conducta, tal es así que una persona que presenta distorsiones cognitivas percibirá y evaluará erróneamente una situación, lo que alterará sus emociones y lo llevará a actuar de forma errónea (Gannon, Ward, Beech y Fisher, 2007).

Echeburúa (2009) señalaron que, altamente probable que los sujetos que son violentos con sus parejas presenten sesgos cognitivos sobre la mujer, las relaciones de pareja y la legitimización de la violencia. Esta información es corroborada a través de los resultados encontrados en la Encuesta Nacional Demográfica y de la Salud del 2016, en donde las víctimas reportaron que sus parejas poseían sobre ellas pensamientos de infidelidad, celos y necesidad de controlarlas, lo cual incrementaba el nivel de violencia que ejercían sus agresores (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI,2016).

Dutton (2007) manifiesta que, estos sesgos pueden servir como estrategias de negación, minimización o justificación, lo que puede conllevar a que el agresor atribuya la responsabilidad de sus actos a situaciones externas, culpabilizar a la víctima por la agresión e inclusive, a sus propias características personales o en el peor de los casos negar su responsabilidad. Loinaz (2013) menciona que, estas actitudes permiten que la violencia se

mantenga en el tiempo y se justifique, lo cual impide la reflexión y la modificación de la conducta.

Por la problemática expuesta anteriormente, nos interesa estudiar la relación que existe entre la atribución de responsabilidad y los pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, en varones reclusos en los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca por haber ejercido algún nivel de violencia (lesiones leves, lesiones graves, tentativa de feminicidio y feminicidio) en contra de sus parejas o ex parejas sentimentales, lo cual es un delito condenable por el Estado Peruano y castigado inclusive con la cadena perpetua.

1.2. Pregunta de investigación

1.2.1. Pregunta general.

- ¿Existe relación significativa entre atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018?

1.2.2. Preguntas específicas.

- ¿Existe relación significativa entre culpabilización de la víctima y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018?
- ¿Existe relación significativa entre defensa propia y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018?
- ¿Existe relación significativa entre auto-atribución de culpa y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018?

- ¿Existe relación significativa entre minimización del delito y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018?

1.3. Justificación

Debido a la gran prevalencia de víctimas de violencia contra la mujer a nivel internacional, nacional y local, especialmente aquella que es ejercida por la pareja o ex pareja, se ha visto por conveniente desarrollar la presente investigación, la cual permitirá identificar la relación que existe entre la atribución de responsabilidad y los pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia en varones reclusos por violencia de género.

En tal sentido, a nivel social se espera generar mayor consciencia sobre la importancia del bienestar psicológico, reflejado en los pensamientos y su influencia en la conducta. Para ello es necesario seguir potencializando medidas de promoción del cuidado de la salud mental, la igualdad de género y las relaciones saludables.

En la problemática de la violencia de género, se considera importante el trabajo de prevención y promoción que se realiza con mujeres, pero también se considera necesario plantear estrategias de trabajo con varones, se espera que a través de los resultados del presente estudio se planteen programas de prevención para niños, adolescentes y varones adultos con el fin promover una percepción saludable hacia la mujer, un manejo adecuado de las emociones y fortalecer la consciencia de responsabilidad.

En cuanto a la población que se encuentra detenida en los Establecimientos Penitenciarios de nuestro país, se ha observado una carencia de programas terapéuticos para varones detenidos por violencia de género, estrategia que ya es empleada en otros países, por ello, se espera que la presente investigación contribuya a plantear objetivos y estrategias para la implementación de estos en las cárceles peruanas, puesto que la

privación de la libertad no debe ser considerada únicamente como un castigo al mal actuar, sino también una forma de contribuir a la reestructuración del ser humano, puesto que, cumplido el periodo de sanción este se reinsertará a la sociedad.

Finalmente, a pesar de ser la violencia de género un álgido problema en nuestro país, no se ha desarrollado muchas investigaciones del tema o con poblaciones similares, es por ello que se espera contribuir con información teórica y empírica para que surjan nuevos estudios en beneficio de nuestro país. Así mismo se validarán los dos instrumentos de medición empleados en esta investigación para que puedan ser utilizados en otras investigaciones a favor de nuestro país.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general.

- Determinar si existe relación significativa entre atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018

1.4.2. Objetivos específicos.

- Determinar si existe relación significativa entre culpabilización de la víctima y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.
- Determinar si existe relación significativa entre defensa propia y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.

- Determinar si existe relación significativa entre autoatribución de culpa y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones recluidos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.
- Determinar si existe relación significativa entre minimización del delito y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones recluidos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018

Capítulo II

Marco Teórico

En este capítulo se desarrolla la fundamentación teórica de las variables de estudio. A continuación, se describe la fundamentación filosófica de este estudio.

2.1. Marco filosófico

Se considera necesario un análisis de la pareja y las familias por diferentes momentos y etapas descritas en la Biblia.

2.1.1. La mujer y la familia en el Edén.

En toda la narración de la creación se visualiza como Dios prepara el escenario para la vida humana; todo lo que Él crea es “bueno”, pues todo se adapta al propósito divino. El sexto día de la creación, Dios procede a formar al hombre, a Adam, cuyo nombre significa “humanidad”. La creación de este, es considerado un acto especial y esto se ve reflejado cuando Dios menciona lo siguiente: “Hagamos al hombre a nuestra imagen, conforme a nuestra semejanza” (Génesis 1: 26-27), esta afirmación coloca al hombre en una categoría diferente entre todos los seres creados, pues Dios proyecta en el hombre la imagen de sí mismo.

Después de ello, Dios observó que el hombre se encuentra sólo y afirma: “no es bueno que el hombre esté solo, le haré “ayuda idónea” (Génesis 2:18).

La palabra “ayuda” deriva de la palabra hebrea “ezer”, utilizada en la biblia 21 veces para describir a Dios como ayuda de las personas en momentos de necesidad. En este

contexto, lo primero que se debe destacar es que, la creación de la mujer responde a la necesidad de compañerismo que requería el hombre, pues este fue creado con una naturaleza sociable, no podía vivir en la soledad, sino que, tenía la necesidad de alguien que satisficiera sus necesidades de forma digna y apropiada para él.

White (1985) señala que, “Aún la comunión con los ángeles no hubiese podido satisfacer su deseo de simpatía y compañía. No existía nadie de la misma naturaleza y forma a quien amar y de quien ser amado” (Patriarcas y Profetas, p.26).

Dios crea a la mujer de una costilla del hombre, lo cual la convertía en parte suya, ella era “huesos de sus huesos, carne de su carne” (Génesis 2:23), lo cual nos permite ver una íntima y afectuosa relación. White (1985) menciona que, este hecho significa que “ella no debía de dominarle como cabeza, ni tampoco debía de ser humillada y hollada bajo sus plantas como un ser inferior; sino que más bien debía estar a su lado como igual, para ser amada y protegida por él” (Patriarcas y Profetas p.26-27).

Tras la creación del hombre y la mujer, Dios mismo establece el primer matrimonio, a través de esto podemos concluir que la Institución del Matrimonio no es invento humano, sino que, tiene como autor a Dios.

El primer matrimonio fue instaurado bajo los siguientes principios:

- ✓ La heterosexualidad: “Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Génesis 1:26-27).
- ✓ El compañerismo: “No es bueno que el hombre esté sólo” (Génesis 2:18-24).
- ✓ Monogamia: “Entonces Jehová Dios hizo caer sueño profundo sobre Adán, y mientras este dormía, tomó una de sus costillas, y cerró la carne en su lugar y de la costilla que Jehová Dios tomó, hizo una mujer, y la trajo al hombre” (Génesis 2:19-23).

- ✓ Independencia: “Por tanto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y serán ambos una sola carne” (Génesis 2:24).
- ✓ La indisolubilidad: “así que ya no son más dos, sino una sola carne; por tanto, lo que Dios juntó no lo separe el hombre” (Mateo 19:6).
- ✓ La sexualidad: “Y los bendijo Dios, y les dijo: fructificad y multiplicaos” (Génesis 1:28) “Sea bendito tu manantial y alégrate con la mujer de tu juventud. Como cierva amada y graciosa gacela, sus caricias te satisfagan en todo tiempo, y en su amor recreáte siempre” (Proverbios 5:18-19).
- ✓ Complementariedad: “Dijo entonces Adán, hueso de mis huesos y carne de mi carne; esta será llamada varona, porque del varón fue tomada” (Génesis 2: 23).

Etimológicamente ella es llamada “*Isha*” (varona) porque del “*ish*” (varón) fue tomada, esto hace que el varón y la mujer sean ontológicamente iguales, pero funcionalmente diferentes. Resaltando así su diseño complementario.

Para reforzar este postulado, Maldonado (2006) afirma que el varón y la mujer son iguales en tres aspectos: condición, vocación y satisfacción.

En condición, porque en ambos Dios deja su distintivo al crearlos a su imagen “Y creo Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Génesis 1:27).

Así mismo son iguales en vocación, ya que ambos reciben el mandato de señorear la tierra “Los bendijo Dios y les dijo: Fructificad y multiplicaos; llenad la tierra y sometedla” (Génesis 1:28).

Y finalmente, también son iguales en satisfacción, ya que, ambos son hechos para la mutua aceptación, recibimiento y goce. La igualdad en la pareja permite la aceptación y coparticipación, y las diferencias generan individuación y crecimiento.

“Cuando se reconocen y obedecen los principios divinos en esta materia, el matrimonio es una bendición: salvaguarda la felicidad y la pureza de la raza, satisface las necesidades sociales del hombre y eleva su naturaleza física, intelectual y moral” (White, 1985, p.27).

2.1.2. La mujer y la familia en el Antiguo y Nuevo Testamento

A continuación, se describe algunas características de las familias del Antiguo Testamento:

El pueblo de Israel estaba estructurado en tribus, las cuales eran conformadas por varios clanes que a su vez eran grupos de familias unidas por lazos de consanguinidad; poseían un régimen patriarcal; las genealogías se presentan a través de la línea paterna, en las cuales el padre tenía sobre los hijos, inclusive de los casados, si vivían con él, y sobre sus mujeres, una autoridad total, que inclusive llegaba hasta el derecho de vida o muerte; todos los patriarcas practicaban la poligamia. la fertilidad era considerada como una parte esencial de la promesa de Dios al pueblo judío y se hacían provisiones para asegurarla; la esterilidad era constituida como un castigo de Dios; la falta de hijos en un matrimonio conducía al divorcio o a la poligamia; los niños estaban incluidos en un pacto con Dios mediante la circuncisión; las mujeres ocupaban un lugar secundario en las familias y en la sociedad; y a través del matrimonio, la mujer pasaba a ser propiedad del esposo.

Otro aspecto importante del Antiguo Testamento se muestra hechos de desigualdad de género, la mujer asumió un rol de sujeción a la voluntad de su esposo y el principio de complementariedad se dejó de lado. Esto refleja una degradación en el carácter del hombre producto de su separación con Dios.

White (1985) señala que, “Si hubieran (Adán y Eva) permanecido obedientes a Dios, en concordancia con su gran ley de amor, siempre hubieran estado en mutua armonía, pero el

pecado había traído discordia y ahora la unión y la armonía podían mantenerse sólo mediante la sumisión del uno o del otro” (White, 1985, p.42).

Sin embargo, en el Nuevo Testamento, el Ministerio de Jesús restauró lo que por años había estado quebrado. Mostró gran interés por la familia, restableció el derecho de igualdad entre varones y mujeres, repudió la poligamia y cuestionó la idea de que la descendencia biológica era una membresía para el Reino de Dios. El muchos hallaron consuelo y esperanza (Maldonado, 2006).

Tras su muerte, sus apóstoles siguieron compartieron sus enseñanzas. El apóstol Pedro en su primera epístola describe la importancia de que en un hogar haya deberes conyugales, resalta la importancia de la unión de la mujer hacia su esposo y la influencia que ellas pueden ejercer en ellos; asimismo, se recomienda a los varones vivir sabiamente con sus esposas, recomendando honrar a la mujer por su valor al ser creación de Dios, y el cuidado y protección que ella necesita: “Vosotros maridos, vivid con ellas sabiamente, dando honor a la mujer como un vaso frágil y como coherederas de la gracia de vida, para que vuestras oraciones no tengan estorbo” (1 Pedro 3:7).

Por su parte, el apóstol Pablo en la epístola de Efesios, compara la unión del matrimonio con la unión de Cristo y su iglesia. Allí nuevamente se resalta la importancia del amor y respeto mutuo. Se pide a las mujeres estar unidas a sus esposos, así como la Iglesia está unida a Cristo; y a la vez se pide a los esposos amar a sus esposas, así como Cristo ama a la Iglesia y se entregó así mismo por ella; “Así también los maridos deben amar a sus mujeres como a sus mismos cuerpos. El que ama a su mujer, así mismo se ama” (Efesios 5:28).

En los diferentes libros de la biblia se resalta la importancia del amor y respeto mutuo entre la pareja. Si las relaciones estarían basadas en los principios Bíblicos viviríamos una realidad diferente, no evidenciaríamos el crecimiento exponencial de la tasa de divorcios,

feminicidios y violencia, sin embargo, la Biblia también señala la promesa que todo lo negativo tendrá fin, es por ello que a continuación se describe algunas características de las familias en la Nueva Jerusalén.

2.1.3 La familia en la Nueva Jerusalén

Cristo prometió que regresaría y llevaría consigo a los justos a la Nueva Jerusalén, un lugar que brinda emocionantes y consoladoras promesas y anhela que las familias puedan morar allí. En el cual, no habrá más muerte, problemas, dolor y lágrimas, y (Apocalipsis 21:4) así lo menciona: “Enjuagará Dios toda lágrima de los ojos de ellos; y ya no habrá más muerte, ni habrá más llanto ni clamor ni dolor, porque las primeras cosas ya pasaron”. Por otro lado, los celos, el temor, el odio y todo pensamiento negativo serán eliminados: “Pero los cobardes e incrédulos, los abominables y homicidas, los fornicarios y hechiceros, los ídólatras y todos los mentirosos tendrán su parte en el lago de azufre, que es la muerte segunda” (Apocalipsis 21:8); finalmente, no habrá más violencia de ningún tipo: “Nunca más se hablará de violencia en tu tierra, ni destrucción o quebrantamiento en tu territorio, sino que llamarás “Salvación” a tus muros y a tus puertas “Alabanzas” (Isaías 60:18).

¿Cómo hacer para tener un lugar en ese reino?, ante está interrogante la Biblia es clara, dado que, lo único necesario es entregar la vida a Cristo, esto traerá como consecuencia el deseo de respetar sus principios y mandamientos; Jesús dijo: “He aquí, yo estoy a la puerta, y llamo. Si alguno oye mi voz, y abre la puerta, entraré en él y cenaré con él, y él conmigo” (Apocalipsis 3:20).

2.2. Antecedentes de la investigación

2.2.1. Antecedentes internacionales

A continuación, se procede a describir estudios internacionales sobre las variables de estudio.

Guerrero (2015) realizó una investigación correlacional respecto a los pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia y la atribución de responsabilidad. La investigación se realizó con 129 personas condenadas por violencia de género de Badajoz España, a quienes se les aplicó la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización, y el Inventario de Pensamientos distorsionados sobre la mujer y la Violencia. Se encontró que existe una relación positiva entre las variables de estudio. Asimismo, se evidenció que, los celos permiten predecir significativamente los pensamientos distorsionados, el uso de la violencia como un medio de resolver conflictos, la falta de autoatribución de culpa y la minimización del daño.

Por su parte, Ferrer, Bosch, Ramis, Torres y Navarro (2006), analizaron las creencias y actitudes hacia la violencia contra la mujer en 1395 estudiantes de la Universidad de las Islas Baleares España, para ello utilizaron el Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia y el Inventario de Deseabilidad Social. Los resultados mostraron que, aquellos estudiantes que no han recibido ninguna formación sobre el tema presentan creencias y actitudes menos críticas sobre la violencia contra la mujer, a raíz de ello los autores destacaron la importancia de incorporar dentro del currículo estudiantil temas sobre la sensibilización en contra de la violencia.

Por otro lado, Guerrero, Moreno y Guerrero Barona, (2016) analizaron las estrategias de justificación y negación de responsabilidad de agresores por violencia de género. Para ello analizaron los expedientes penitenciarios de 129 condenados por uno o varios asuntos de violencia de género de centros penitenciarios de España, a quienes se les realizaron una entrevista semiestructurada y además se les aplicó la Escala de Atribución y Minimización. En los resultados se encontró que un porcentaje elevado de agresores asumen la responsabilidad de sus hechos violentos, así mismo se constató que aquellos reclusos que

han participado de programas de intervención con temáticas específicas sobre violencia de género presentan una menor tendencia a minimizar el daño, sin embargo, también encontraron a un grupo de agresores que responsabilizan y culpan a la víctima por la agresión.

Así mismo, Torres y López (2010) realizaron un estudio correlacional comparativo en España entre las variables: pensamientos distorsionados, inteligencia emocional, cultura del honor y violencia de género. La población estuvo conformada por 135 varones, de los cuales 45 eran presos por violencia de género, 45 presos institucionalizados por otros delitos y 45 hombres no reclusos. Para la medición de las variables se utilizó la Escala de cultura de honor de López y Zafra, el Cuestionario de Inteligencia Emocional de Schutte, Malouff, Hall, Haggerty, Cooper, Golden, y Dornheim y el Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia de Echeburúa y Fernández Montalvo. Los resultados demostraron que, no existe relación entre la inteligencia emocional y las distorsiones cognitivas referidas a la mujer y al uso de la violencia; por el contrario, si se encontró una relación significativa entre los pensamientos distorsionados y cultura de honor en función del grupo, obteniéndose que los que no estaban reclusos consideran y aceptan la violencia como una forma legítima de resolver problemas ante una ofensa en comparación con los hombres institucionalizados, quienes culpabilizan a la mujer de cualquier situación de malos tratos en la pareja.

Flores y Velazco (2004) realizaron un estudio con el objetivo de describir las principales creencias irracionales y miedos frecuentes en mujeres víctimas de violencia conyugal, y que a pesar del maltrato sufrido continúan viviendo con su agresor. El trabajo se realizó en la Brigada de Protección a la Familia Zona Central de la ciudad de La Paz, Bolivia. La muestra de estudio estuvo conformada por 40 mujeres que debían cumplir la característica

de ser reincidentes en denuncias por el mismo delito. Para la medición de la variable miedos se utilizó un inventario de creación propia de las autoras; y para la medición de la segunda variable se realizó la adaptación del registro de creencias propuesto por McKay y Davis. Los resultados encontrados evidenciaron que, los miedos principales son: el miedo a las represalias físicas, miedo a perder a los hijos y miedo a la indefensión económica. Asimismo, las principales creencias irracionales fueron: “se debe sentir miedo y ansiedad ante cualquier cosa desconocida”, “los acontecimientos externos son la mayoría de las desgracias de la humanidad” y “es más fácil evitar los problemas de la vida que hacerles frente”.

2.2.2. Antecedentes nacionales.

Seguidamente, se procede a describir investigaciones nacionales respecto a las variables de estudio.

Contreras et al. (2013) realizaron una investigación con el objetivo de determinar las características de la violencia durante el embarazo en adolescentes atendidas en el Instituto Nacional Materno Perinatal de Lima. El estudio fue transversal y la muestra de estudio estuvo conformada por 292 madres adolescentes hospitalizadas a quienes después de la atención del parto se les realizó una entrevista semiestructurada. Los resultados dejaron en evidencia que, el 47,9% era convivientes, el 51,4% solteras. El motivo del embarazo fue por relación consentida en el 97,3% y por violación sexual en el 2,7%. El 90,1% de las madres adolescentes refirió no haber planificado el embarazo. El antecedente de violencia reportado fue 48,1% en relación a violencia verbal; 17,1% a nivel de violencia física; 8,2% por agresión directa y 6,8% de violencia sexual. Llegando a la conclusión que, la violencia durante el embarazo adolescente es altamente frecuente en cualquiera de sus formas.

Por su parte Mascaró, García y Munares (2012) realizaron una investigación de diseño epidemiológico descriptivo para determinar y comparar las características de violencia en pobladores de zonas urbanas y urbano-marginales de Lima y Callao, entre los años 2007 y 2010. Se aplicó una entrevista estructurada a 3971 mujeres de zonas urbanas y urbanomarginales, se excluyó a mujeres con evidencia de problemas psicológicos y problemas de habla. Los resultados arrojaron que, del total de entrevistadas, el 39% tenían entre 20 y 24 años de edad. Se identificó violencia física en el 47%, siendo similar en zonas urbanas y urbanomarginales. Asimismo, los empujones y bofeteadas fueron la forma más frecuente de violencia en ambas áreas. Respecto a la violencia psicológica, fueron más frecuentes la utilización de gritos y celos por posesividad, también en ambas áreas. El intento de tener relaciones sexuales contra su voluntad fue el tipo de violencia más frecuente (37%), encontrándose esta problemática a un 41% en el área urbana y 34% en el área urbanomarginal. Por lo tanto, se concluyó que, existe evidencia que las diferentes formas de violencia son similares para el área urbana y urbanomarginal.

Asimismo, Fiestas, Rojas, Gushiken y Gozzer (2012) realizaron una investigación de diseño epidemiológico descriptivo, para identificar los factores asociados con la probabilidad de ser víctima o agresor en violencia física entre parejas. La muestra de estudio estuvo conformada por 6399 hombres y mujeres de siete ciudades del Perú (Lima, Arequipa, Huamanga, Trujillo, Cusco, Callao y Maynas). Del total de la población, 3909 refirieron vivir en pareja al momento de la entrevista. Los resultados mostraron que, la probabilidad de ser víctima o agresor en la violencia física entre parejas, fue similar para ambos sexos e independientemente del tiempo de convivencia. La exposición a la violencia en la niñez, tener una actitud favorable a la violencia, ser menor de 45 años, el consumo excesivo de alcohol, tener educación superior incompleta y tener un ingreso económico

familiar menor de 750.00, fueron factores asociados tanto a ser víctima como a ser agresor. Asimismo, geográficamente se encontró que, Cusco fue la ciudad con mayor probabilidad de personas que ejercen violencia física contra su pareja o son víctimas de ella.

Por otro lado, Ponce (2012) afirmó que la mujer cumple un rol importante en el desarrollo económico del país, sin embargo, la violencia por parte de sus parejas puede afectar su desempeño laboral seriamente. Por tal motivo, realizó una investigación de diseño descriptivo basado en los datos secundarios de la Encuesta Demográfica y de la salud Nacional del 2011. El objetivo del estudio fue determinar cómo los niveles de violencia contra la mujer afectan a las mujeres emprendedoras del Perú. Se trabajó con una muestra representativa de 3,909 mujeres empadronadas. Los resultados arrojaron que, el 32,93% de las mujeres son emprendedoras, donde dos de cada 10 mujeres fueron víctimas de violencia por parte de sus parejas. Las situaciones de control más frecuentes que podrían afectar el emprendimiento de las mujeres son: “el insistir en saber dónde está” (53,3%), “celos si habla con otro hombre” (42,9%) y que “no le confíe dinero” (18,4%). Finalmente se encontró que la violencia psicológica y física contra las mujeres emprendedoras es más frecuente en las zonas urbanas, pero más intensa en la zona rural.

Por otro lado, Lam et al. (2008), realizaron un estudio observacional transversal analítico multivariado, cuyo objetivo fue establecer que las gestantes sometidas a violencia tienen menor prevalencia de síntomas depresivos, cuando tienen un adecuado nivel de resiliencia y/o apoyo social. La muestra de estudio estuvo conformada por 593 gestantes de tres hospitales de Lima. Se utilizó el Cuestionario de la Medida del Abuso doméstico (DAAQ), el Cuestionario de Apoyo Social Percibido (MOS-SSS), la Escala de Resiliencia de Wagnild y Young (RS) y la Escala de Depresión Postnatal de Edimburgo (EPDS). Los resultados encontrados arrojan que, 481 (81,1%) de gestantes viven con sus parejas, 410

(69,1%) mujeres se dedican exclusivamente a labores del hogar, 159 (26,8%) sufrieron alguna forma de violencia durante el embarazo, siendo la violencia psicológica la más frecuente con 152 casos (25,6%). La prevalencia de caso probable de depresión mayor fue de 34,1%. Las gestantes violentadas presentaron niveles significativamente menores de apoyo social (59,1% vs 67,29%) y de resiliencia (129,87% vs 136,26%) en comparación con las gestantes no violentadas. En conclusión, existe una asociación significativa entre antecedentes de violencia durante el embarazo y la presencia de síntomas de probable depresión gestacional. Por otro lado, destacaron que el apoyo social y la resiliencia actúan como factores protectores, puesto que, ambos disminuyen el riesgo de depresión gestacional.

2.3. Bases teóricas

2. 3.1. Atribución de responsabilidad

2.3.1.1. Definiciones sobre atribución de responsabilidad.

Fariña, García y Vilariño (2010) definen a la atribución de responsabilidad, como percepciones que una persona hace sobre las causas de un acontecimiento y situaciones que ocurren en la vida de la persona. Una atribución interna es cuando el sujeto asume que los eventos han ocurrido u ocurren como efecto de sus propias acciones, por lo contrario, una atribución es externa, es cuando la persona considera que los eventos que se han presentado no tienen relación con su actuar.

Del mismo modo, es considerado como un estilo de razonamiento y análisis, donde prima la responsabilidad de culpar a los demás por problemas propios y a no responsabilizarse por sus actos (Menéndez, Pérez y Lorence,2013).

Por su parte, Enrique y Guerrero (2012) definen a esta variable, como la tendencia que posee una persona para negar su responsabilidad haciendo uso de justificaciones y

estrategias de atribución. Los autores afirman que, en la violencia de género, los hombres que han agredido a sus parejas, justifican su actuar culpando a sus parejas por las discusiones o conflictos que se han producido entre ellos, atribuyendo la responsabilidad de sus actos, a la forma de ser o el comportamiento de su pareja, minimizando la gravedad de sus hechos y negando que los hechos hayan sucedido o alegan su actuar como un medio de defensa propia.

Por su parte, Lila, Herrero y Gracia (2012), definen a la atribución de responsabilidad como la justificación que realiza el sujeto de sus actos de violencia, atribuyéndolos a factores personales, características de la víctima u otros factores. En tal sentido, podríamos definir a esta variable de estudio como la limitada capacidad que posee una persona para asumir la responsabilidad de sus actos, utilizando justificaciones o atribuyendo su actuar a características personales, características de la otra persona, factores externos, entre otros.

2.3.1.2. Modelos teóricos sobre atribución de responsabilidad.

2.3.1.2.1. Teoría de la desconexión moral.

La conducta pro social o antisocial se forman por la influencia de grupos cercanos a una persona, generalmente suele ser la familia, por lo que la crianza, se convierte en un eje vital el estudio para comprender el comportamiento de una persona. El exceso de indulgencia, la falta de afecto, permisividad, la disciplina severa o el castigo físico, han sido asociadas al comportamiento agresivo en edades tempranas (Gracia, Lila y García citados por Martínez, Robles, Amar y Crespo, 2016).

Al respecto, Bandura (citado por Martínez, Robles, Amar y Crespo, 2016) plantea que, el modelado, la tutoría directa y la exposición a reacciones de otros generan la construcción e interiorización de normas y valores, los cuales servirán como rutas del comportamiento.

La moral se basa en un sistema regulador anticipatorio, a partir de ahí se monitorea el comportamiento y se evalúa si está acorde a los estándares morales construidos. Las personas se autorregulan para evitar las consecuencias de autocondena, de tal modo que, puedan conservar su autoestima y su satisfacción personal (Bandura citado por Martínez, Robles, Amar y Crespo, 2016).

Esta autorregulación en ocasiones puede no activarse, lo que conlleva a la desconexión selectiva de marcos conceptuales éticos, a este déficit se le conoce como desconexión moral; el cual opera a través de cuatro técnicas de racionalización compuestas a su vez por ocho mecanismos de defensa.

- ✓ Reinterpretar la conducta: cuando la autorregulación es desactivada a nivel de la conducta, la persona transforma la conducta inadecuada en algo adecuado, para ello utiliza tres mecanismos de desconexión moral. 1. La justificación moral, cuyo objetivo es unir la conducta con un propósito ético o heroico, convirtiendo algo reprehensible en honorable. 2. La etiquetación eufemística, la cual busca enmascarar las acciones usando palabras que suavicen el acto; y 3. La comparación ventajosa, mecanismo que compara un acto con otro peor, haciendo que la autoevaluación sea menos negativa.
- ✓ Confundir la responsabilidad personal: este opera utilizando dos mecanismos. 1. La atribución o transferencia de responsabilidad. La persona ignora su rol en la producción de la conducta reprochable y la atribuye a otro. 2. La difusión de responsabilidad, donde se piensa que, a mayor cantidad de personas involucradas en un acto, menor es la sensación de responsabilidad individual.

- ✓ Ignorar las consecuencias: las consecuencias de los actos pueden minimizarse, negarse, deformarse o no ser tomados en cuenta. Dañar a otra persona es más fácil cuando el sufrimiento no es visible o los daños son remotos.
- ✓ Culpar a la víctima: esta técnica funciona a través de mecanismos que culpabilizan a la víctima. 1. El victimario alude a la provocación para justificar su acción, este mecanismo es muy dañino y puede traer consecuencias fatales cuando la víctima se convence de que realmente es la culpable por el daño recibido. 2. El segundo mecanismo es la deshumanización de la víctima, a fin de evitar la activación de empatía con la misma.

Estos mecanismos de desconexión moral, permiten la aparición de la conducta violenta e influyen considerablemente en el sentimiento de culpa y la orientación pro social. Por lo tanto, se afirma que, esta desconexión se origina progresivamente y de forma gradual, de modo que las acciones repetidas bloqueen la culpa y la empatía y aumentan el nivel de crueldad. (Hymel, Rocke y Bonnano, citados por Martínez et al.,2016).

2.3.1.2.2. Factores disposicionales y actitudinales.

Los maltratadores suelen evitar asumir su responsabilidad utilizando diferentes estrategias, la distorsión que presentan de los hechos y la atribución de culpa hacia la mujer u otros factores son las más frecuentes.

Estas estrategias no sólo les permiten librarse de las consecuencias penales, sino también, impide la intervención psicológica, pues se ha demostrado que, cuando un sujeto niega ser responsable de su conducta violenta, está menos motivado para el cambio cuando participa en programas de intervención o tratamiento, además de tener mayor riesgo de abandonar tales programas (Daly y Pelowski, 2000).

Al intentar explicar el comportamiento de estos sujetos, los estudios señalan que, la personalidad antisocial y narcisista (factores disposicionales), favorecen a que una persona violenta tenga una menor tendencia a sentirse culpable o responsable de sus actos violentos (Goldolf, 2007).

Otra variable que se ha visto relacionada con la evitación de asunción de responsabilidad, es la autoestima (factor actitudinal), pues se ha visto que aquellos hombres violentos con baja autoestima, manifiestan una mayor tendencia a percibir las situaciones como amenazantes y por ende realizan esfuerzos por proteger la imagen que tienen de sí mismos; en ese sentido, la violencia es una forma de conseguir la estima que no logran tener de otra forma (Echeburúa, Amor y Corral, 2009).

Lila, Gracia y Herrero (2012) realizaron un estudio con el objetivo de analizar la relación entre la asunción de responsabilidad, la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial en hombres condenados por violencia doméstica contra la mujer. Encontraron que los sujetos con baja autoestima, tendían a minimizar el daño por los que habían sido condenados, esto se puede explicar como un mecanismo de autoprotección o como una estrategia de autopresentación; información válida para el planteamiento y replanteamiento de programas de intervención.

2.3.1.2.3. El sexismo.

El sexismo es concebido como la desigualdad social que existe entre hombres y mujeres, esta desigualdad de poder genera un contexto propicio para la justificación de la dominación de los hombres sobre las mujeres, siendo la violencia una de las expresiones. En muchas ocasiones se les atribuye a las mujeres la responsabilidad del maltrato, pues los estereotipos sexistas lo respaldan (Soto, 2012).

Glick y Fiske (1996) propusieron la teoría del sexismo ambivalente, señalando que, este puede expresarse de dos formas; de manera hostil y benevolente. Su teoría también postula que la dominancia del varón hacia la mujer se da por un mecanismo de “recompensa-castigo”; tal es así que, cuando una mujer trasgrede los roles y parámetros que la sociedad le ha impuesto es sancionada con evaluaciones negativas (sexismo hostil); sin embargo, cuando cumple o se conforma con lo establecido es recompensada con evaluaciones positivas (sexismo benevolente), ambas son dañinas pues contribuyen a la subordinación de la mujer ante el hombre.

Se ha visto conveniente en estos últimos años estudiar la influencia del sexismo ambivalente sobre la atribución de culpa a las víctimas de maltrato, los estudios han afirmado que, cuando una mujer transgrede los estereotipos de género tradicionales, es juzgada con menos benevolencia y con mayor hostilidad; culpándola por el evento ocurrido (Soto-Quevedo, 2012).

2.3.2. Pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia.

2.3.2.1. Definiciones sobre pensamientos distorsionados.

Para Beck (citado por Calvete y Cardeñoso, 2001), menciona que, las creencias pueden entenderse como un marco de referencia o un conjunto de reglas que determinan nuestra forma de ser, nuestra forma de percibir el mundo e interactuar, el modo en que evaluamos situaciones, a los otros y a nosotros mismos. Estas estructuras cognitivas se desarrollan a partir de experiencias tempranas del individuo, así como de factores ambientales, culturales y biológicos. Las creencias que pueden subyacer a los problemas emocionales, son catalogadas como disfuncionales, distorsionadas o irracionales. Las creencias distorsionadas frecuentemente están compartidas con la familia o reforzadas culturalmente,

manteniendo de ese modo estereotipos de sexo o culturales difíciles de identificarlas y modificarlas.

Dryden y Ellis (1989) denominaron a las creencias irracionales como manifestaciones dogmáticas en forma de obligación, necesidad imperiosa o exigencia, cuya no consecución provoca emociones negativas inadecuadas y alteraciones de conducta que interfieren en la obtención de nuevas metas.

Bajo estas perspectivas teóricas, Echeburúa y Fernández (2009) definen a los pensamientos irracionales sobre la mujer y violencia, como aquellas distorsiones cognitivas en relación a roles de género, inferioridad de la mujer y el uso de la violencia como una forma aceptable de resolver conflictos.

Añadiendo a ello, Díaz (2002) menciona que, los pensamientos distorsionados sobre sexismo, poseen 3 componentes. El primero es el componente cognitivo, el cual hace referencia a la confusión social que se tiene sobre las diferencias psicológicas y biológicas entre hombre y mujeres. El segundo componente, es el afectivo, donde se logra explicar la relación que existe entre la identidad masculina y la violencia; y también el sentimiento que la mayoría de mujeres experimenta de sentirse culpables y deprimidas. Finalmente se halla el componente conductual, que hace referencia a la práctica en actos de discriminación y violencia generados por los dos componentes anteriores.

En conclusión, se define a la primera variable de estudio, como aquellos pensamientos erróneos que se tienen en relación a la mujer y sus características físicas, emocionales y comportamentales. Como también la creencia errónea de aceptar a la violencia como una forma de resolver conflictos. Estos pensamientos distorsionados, influyen en los sentimientos, la manera de percibir a las personas y hechos y determinan el modo de actuar.

2.3.2.2. Características de los pensamientos distorsionados.

Lega, Caballo y Ellis (1997) sugieren que, los pensamientos distorsionados se caracterizan por ser inconscientes con la lógica, incongruentes con la evidencia empírica, absolutistas y dogmáticas, producen emociones perturbadoras y no favorecen el alcance de los objetivos personales

Asimismo, Bernard (citado por Calvete y Cardeñoso, 2001) afirma que, las creencias irracionales se caracterizan por ser falsas, puesto que no se ajustan a la realidad o no se sustentan en pruebas convincentes, son órdenes o mandatos, Generan emociones inadecuadas, tales como la depresión o ansiedad y no son favorables para el logro de objetivos.

Carbonero, Martín y Feijó (2010) señalan que, el pensamiento es la causante de la conducta y la afectividad. De modo que las consecuencias emocionales y conductuales, no son provocadas directamente por los acontecimientos o situaciones; sino por las creencias de la persona.

En tal sentido, al analizar las características de las creencias irracionales, se puede entender el grado de influencia en las perturbaciones afectivas y emocionales. Las creencias irracionales determinan las consecuencias de las psicopatologías (Dryden y Ellis, 1989).

2.3.2.3. Modelos teóricos sobre pensamientos distorsionados.

2.3.2.3.1. Terapia Racional Emotiva.

Modelo postulado por Albert Ellis en el año de 1954, llamada originariamente Terapia Racional, cuyo centro de atención eran los problemas de pareja y familia. Posteriormente adoptó el nombre Terapia Racional Emotiva, puesto que su orientación enfatizaba ambos aspectos. Considera al hombre como un ser capaz de comportarse racional o irracionalmente, afirmando que el hombre es feliz y efectivo cuando actúa racionalmente.

Asimismo, enfatiza la relación que existe entre los pensamientos y las emociones, de tal modo que, una emotividad distorsionada puede mejorarse cambiando la forma de pensar. De lo mencionado, se establecen los siguientes supuestos: 1. El pensar y el sentir están íntimamente conectados, se diferencian, en que, el pensamiento es una distinción más tranquila y menos dirigida a la actividad, a diferencia de la emoción. 2. Al encontrarse altamente relacionados, estos actúan de una forma circular, en forma de causa y efecto; y en algunas circunstancias vienen a ser una misma cosa; de modo que, la emoción puede convertirse en pensamiento, y la emoción a su vez puede convertirse en pensamiento. Ellis no trataba de indicar que la emoción no puede existir sin el pensamiento, ya que, es probable que pueda generarse sola, pero esto solo tendría una duración corta. Las emociones suelen ser sostenidas por el reforzamiento, que se le da con los pensamientos o autoverbalizaciones. Por lo que se concluyó que los trastornos emocionales leves y severos, pueden ser el resultado de emociones desordenadas, pensamientos ilógicos e irracionales (Navas, 1981).

Navas (1981) sustenta que, Ellis ha descrito 11 creencias irracionales, que, a su criterio, inician y mantienen las perturbaciones emocionales:

- ✓ “Es de suma necesidad que nos quieran y aprueben todas las personas significativas de nuestra vida”. Se considera irracional querer poseer la aprobación de todas las personas que se aprecia, cuando se intenta ello y no se logra se experimentan sentimientos de inseguridad, frustración y minusvalía.
- ✓ “Hay que ser competente en todos los aspectos de nuestra vida, para poder considerarnos personas de valor”. Cuando se percibe el éxito como una necesidad, las personas se vuelven hipertensas, temerosas al fracaso y perfeccionistas.

- ✓ “Ciertas personas son malas, perversas y ruines y deben ser severamente castigadas y penalizadas”. El ser humano, es un ser falible, expuesto a equivocarse. La percepción racional de la autoequivocación consiste en admitir el error y tratar de corregirlo, y la percepción racional del error de otra persona, consiste en entender sus razones, y de ser posible evitar que actúe del mismo modo. No se debe percibir una equivocación como algo catastrófico.
- ✓ “Es tremendamente horroroso que las cosas no nos salgan tan perfectas como desearíamos que saliera”. Es racional manejar asertivamente los momentos incomodos de la vida.
- ✓ “La infelicidad humana se debe a causas externas y nosotros no tenemos capacidad para controlar nuestras emociones perturbadoras”. Hay personas que consideran que lo anteriormente mencionado, se produce sin que ellos tengan nada que ver, y pasan su vida culpando al destino, la suerte y otras personas por todos sus momentos negativos o por lo mal que se sienten. Si bien es cierto, algunas experiencias externas son dañinas, los seres humanos controlar su sentido emocional.
- ✓ “Todas aquellas situaciones amenazantes o que nos pueden dar grandes preocupaciones o traernos conflictos, deben ser evitadas a cualquier precio”. Existen personas que a menudo evitan enfrentarse a ciertas situaciones, o las enfrentan con temor y ansiedad excesiva. Esto es irracional, porque impide una evaluación objetiva de la situación.
- ✓ “Es mucho más fácil evitar las dificultades y responsabilidades que afrontarlas”. La evasión de responsabilidades puede generar una satisfacción inmediata, pero trastoca principalmente la autoconfianza. Una persona racional afrontará sus

responsabilidades de la mejor forma, hará uso de sus recursos personales, pedirá ayuda o inteligentemente evitará situaciones innecesarias o molestas.

- ✓ “Uno debe ser siempre dependiente de los demás y tener a alguien más fuerte en quien confiar”. Los seres humanos en general solemos depender en alguna medida de los demás, sin embargo, este apego no debe ser exagerado o al punto de llegar a perder la individualidad y la autoexpresión. Es saludable buscar ayuda, pero sin dejar de mantener la autonomía y la capacidad de tomar decisiones personales.
- ✓ “Nuestras experiencias y eventos del pasado son los que determinan nuestra conducta presente; no podemos nunca libramos de la influencia del pasado”. No se puede negar la influencia de los eventos pasados en el presente, pero su influencia no es determinante, se puede manejar o cambiar con esfuerzo.
- ✓ “Deberíamos preocuparnos mucho por los problemas y trastornos de otras personas”. Cuando una persona se siente preocupada por los problemas y perturbaciones de otras personas, no es por esos problemas por lo que se preocupa, sino más bien, porque se dice así misma que ellos no deberían actuar de la forma en que lo hacen
- ✓ “Siempre hay una solución única y perfecta para cada problema, y esta es la que debemos encontrar, o de lo contrario fracasaremos”. Esto resulta irracional, porque a menudo no existen soluciones perfectas para los problemas y los resultados que se obtienen, son a veces exagerados e irreales y el querer encontrarlas puede generar un estado generalizado de angustia y pánico.

2.3.2.3.2. *Modelo cognitivo.*

El modelo cognitivo postula que, un evento estresante no es suficiente para que ocurra una alteración o trastorno, ni tampoco es suficiente la manera inadecuada de procesar la información. Una alteración se produce por la integración de ambos factores (Riso, 2006).

Beck (citado por Riso, 2006) afirma que, todos los problemas psicológicos tienen en común una distorsión en el pensamiento, que influye en el estado de ánimo y en la conducta de la persona. Asimismo, sustenta que el estado disfuncional de ira es mantenido e incrementado por pensamientos distorsionados.

La terapia cognitiva centra su atención en la modificación cognitiva, para ello, es necesaria la identificación y corrección sistemática del sistema general de creencias de la persona; puesto que, una correcta evaluación y modificación de las distorsiones cognitivas permite una mejoría emocional y un cambio en el comportamiento.

Para la comprensión de este modelo, Beck (citado por Mainieri, 2012) señala que, existen tres conceptos básicos: las creencias centrales o nucleares, que son creencias rígidas, interpretaciones distorsionadas sobre el mundo, los demás y sobre sí mismos. Estas suelen ser aprendidas en la infancia en base la interacción con el entorno; las creencias intermedias, que son creencias en forma de actitudes, reglas y asunciones. Por ejemplo: Actitud: “es terrible no agradar a los demás”, Regla: “voy a realizar lo que sea necesario para que me quieran”, Asunción: “si realizo acciones que agraden a los demás, tendré su cariño”; y pensamientos automáticos: Emitidas en forma de palabras o imágenes en la mente de las personas, impidiendo que las personas posean un pensamiento racional.

2.3.2.3.3. *El sexismo.*

Díaz (2006) afirma que, el sexismo está íntimamente relacionado con la violencia y que posee 3 componentes: cognitivo, afectivo y conductual.

El componente cognitivo, son aquellas creencias relacionadas a las diferencias sociales o psicológicas entre hombres y mujeres, las cuales llevan a creer que las mujeres son inferiores a los hombres y a su vez contribuyen a justificar la discriminación y la violencia. Estas deficiencias cognitivas impiden una comprensión correcta de los problemas de todo

tipo, reduce las soluciones a categorías absolutistas y dicotómicas, genera que la persona extraiga conclusiones excesivamente generales en base a información parcial y sesgada.

Por otro lado, el componente afectivo o valorativo, el cual se enfatiza el hecho de construir la identidad de una persona bajo un postulado sexista, asocia los valores femeninos con debilidad y sumisión; por lo contrario, se asocia a los valores masculinos con la fuerza, el control absoluto y la dureza emocional. Este componente permite también explicar el uso de la violencia cuando se ve amenazada la hombría; así como una mayor tendencia en las mujeres a sentirse culpables y depresivas frente a estos actos.

Y finalmente, el componente conductual, es la práctica de la discriminación y el uso de la violencia; se aumenta la incidencia de estos cuando no se cuentan con alternativas positivas a nivel psicológico o social.

Soto (2012) ratifica que, tanto las víctimas, los agresores y la sociedad en general están inmersos en un sistema cultural de creencias que legitiman directa o indirectamente el uso de la violencia en las relaciones de pareja.

Pratto y Walker (citados por Soto, 2012) afirman que, el sexismo es una ideología de género que sustenta el desequilibrio de poder que hay entre hombres y mujeres en la sociedad. El sexismo caracteriza a los hombres como fuertes, autónomos y más dominantes, justificando que ellos suelen ser “más capaces” y por ende deberían de recibir mayor oportunidades o recursos; por lo contrario, a la mujer se le ha prescrito que es la encargada del cuidado del hogar y de las labores de crianza para ser consideradas como “buenas madres o buenas esposas”. Esta percepción desigual es propicio para justificar el dominio que puede tener un hombre sobre una mujer y en ese sentido legitimar la violencia.

2.3.3. Violencia de género.

2.3.3.1. Definiciones.

Lo Organización de Naciones Unidas en el año de 1993, definió a la violencia de género como todo acto que conlleve o pueda conllevar al sufrimiento físico, sexual o psicológico hacia una mujer, está inmerso también las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea dentro de un ámbito público o en la vida íntima (Expósito, 2011).

Asimismo, el MIMP (2016) señala que, la “Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer”, define a la violencia de género, como cualquier acto o comportamiento que genere daño físico, psicológico y sexual, y que inclusive puede llegar hasta la muerte. Estos daños pueden darse dentro de 3 ámbitos, primero dentro de la familia, unidad doméstica o también en cualquier relación interpersonal donde el agresor haya compartido el mismo domicilio con la mujer; segundo, en la comunidad perpetrada por cualquier persona, este incluye prostitución forzada, violación, secuestro, acoso en el trabajo, etc.; y tercero, que sea perpetrada o tolerada por el Estado donde quiera que ocurra.

Por su parte, Expósito (2011) la define como la coacción física o psíquica ejercida sobre una persona para ultrajar su voluntad y obligarla a ejecutar un acto determinado, esta violencia puede adoptar formas diferentes (física, verbal, psicológica, social, sexual, económica, etc.).

Asimismo, Bosch y Ferrer (2000) definen a este tipo de violencia como aquella que es ejercida mediante amenazas, fuerza física, chantaje emocional, violación, acoso sexual, etc., en contra de las mujeres.

Algunos teóricos manifiestan que, no es correcto definir como violencia de género a la violencia que es ejercida en contra de las mujeres, pues el término género no es sinónimo

de mujer, pues existen dos tipos de géneros (femenino y masculino) y que, en tal sentido, puede ser empleado para referirse también a la violencia que se ejerce en contra de los varones. Esta explicación ha sido a su vez refutada por otros autores, considerándola simplista, pues consideran que deben de analizarse otros factores socioculturales y biológicos, así como la interacción entre ambos (López y Sierra citados por Espinar y Mateo, 2007). Bajo este análisis Espinar y Mateo (2007) señalan que, no todas las formas de violencia contra las mujeres pueden calificarse como violencia de género. Asimismo, la violencia de género no puede limitarse al tipo de violencia directa (física, psicológica, sexual económica y sexual), sino también a violencias más complejas como la estructural y la cultural, las cuales a su vez explican y justifican las distintas manifestaciones de violencia directa.

2.3.3.2 Modelos teóricos sobre violencia de género.

Las conductas violentas han estado presentes en diferentes culturas, razas, periodos históricos y etapas evolutivas. Este tipo de conductas en los primeros años de vida suelen ser hasta cierto punto normales y esperables; sin embargo, debe de decrecer entre los dos y tres años de vida, la persistencia de estas conductas ha sido relacionadas con problemas de bajo rendimiento, precocidad sexual, adicción a sustancias, violencia intrafamiliar y delincuencia juvenil y en la vida adulta.

Para poder comprender de una mejor forma la génesis de este tipo de conductas, describiremos a continuación diferentes modelos teóricos.

2.3.3.2.1. Teoría ecológica.

Propuesta por Bronfenbrenner, quien postula que todo organismo vivo se desarrolla dentro de contextos ecológicos, los cuales contribuyen o por lo contrario atrofian el desarrollo; el proceso de interacción entre organismo y contextos ecológicos se da a través

de procesos bidireccionales, existiendo cinco tipos de contextos (Papalia, Wendkos y Duskin, 2009)

- ✓ El microsistema: Conformado por la persona y sus relaciones interpersonales directas (familia, escuela, lugar de trabajo, vecindario)
- ✓ El mesosistema: Constituido por la interacción de dos o más microsistemas (amigos, parientes).
- ✓ El exosistema: Al igual que el anterior es una conexión entre dos o más entornos, sin embargo, uno de estos, no influencia de manera directa en la persona, más si lo hace de forma indirecta.
- ✓ El macrosistema: Hace referencia a factores culturales, valores, creencias, costumbres dominantes y momentos históricos.
- ✓ El cronosistema: Agrega la dimensión del tiempo, esto puede incluir cambios en la composición de la familia, lugar de residencia de los padres, épocas, etc.

Esta perspectiva permite hacer un análisis de la conducta del ser humano bajo un enfoque de intercambio e interacción entre la persona y los diferentes niveles de contextos, de tal modo que, una persona puede estar influenciado por una comunidad y no sólo por su entorno familiar.

En tal sentido, la conducta violenta puede originarse por la influencia de un conjunto de factores, donde la familia y el medio social son protagonistas notables. Siendo la familia un sistema altamente influyente es necesario un estudio también de las prácticas de crianza, definidas como aquellas acciones que realizan los adultos para orientar el desarrollo de un niño, puesto que, ciertas ciertos tipos de prácticas pueden generar comportamientos desadaptativos (Martínez, Robles, Amar y Crespo, 2016).

2.3.3.2.2. Teoría biológica.

Ramírez (2000) postula que, bajo la perspectiva de la teoría biológica, la violencia se explica como una respuesta de supervivencia de un organismo a su medio ambiente, partiendo de este postulado, explican que el hombre ha desarrollado su agresividad para sobrevivir, y que por lo tanto, forma parte de su estructura biológica, sin embargo, no se deja de lado la construcción familiar.

Dentro de esta teoría, también se incluyen los postulados de Hines y Malley (2005) quienes relacionaron a la violencia con lesiones en el lóbulo frontal. Por su parte, Booth y Dabbs (1993) plantearon la hipótesis de que el nivel de testosterona influye en la conducta violenta, lo que conlleva a establecer relaciones sociales hostiles.

A pesar de los diferentes sustentos que plantea esta teoría, no logra explicar cuáles son las razones reales para que un hombre ejerza violencia contra su pareja, ya que en el hogar no existe una amenaza o un enemigo del cual tenga que protegerse para sobrevivir. En el hogar no existe una amenaza real, sino simbólica.

2.3.3.2.3. Teoría generacional.

Dutton y Golat (1997) plantean que, existen características que constituyen un factor de riesgo para que una persona sea violenta con su pareja. Entre las principales características se ha encontrado que, los hombres violentos han sido rechazados y maltratos por la figura paterna, a raíz de ello se sostuvo que el rechazo, el maltrato y la vergüenza producen efectos negativos en los niños, afectando su noción de identidad, control de ira y ansiedad, por lo tanto, deberían de evitarse. Asimismo, se encontró que los agresores habían sufrido de un apego inseguro con la figura materna. El proceso de separación de un bebé con su madre le brinda consciencia al menor que puede actuar sin ayuda, en la niñez el menor disfruta de su autonomía, pero siente la necesidad de acercarse a su madre para compartir

sus nuevos aprendizajes, en ambas circunstancias, la capacidad que posee el niño para tolerar la separación de su progenitora, está condicionada por la representación interna que posee de ella, cuando ello no sucede se generan la crisis de separación e individuación lo que le conlleva a que el menor experimente altos niveles de ansiedad; basado en lo anteriormente mencionado afirman que, los hombres maltratadores muestran una alta dependencia hacia su pareja, y que ante la separación experimentan ansiedad, por lo que suelen elegir a personas con las cuales puedan ejercer control como un mecanismo de compensar sus traumas infantiles. Finalmente, también se encontró que los hombres agresivos provenían de familias o culturas machistas. Dohmen (1996) argumenta que, no es una justificación de que un hombre que haya sufrido o presenciado violencia en su familia de origen, sea violento o se convierta en un agresor de su pareja, puesto que son contextos evolutivos diferentes. Sin embargo, el mismo autor afirma, que entre los factores protectores para que un niño agredido no se convierta en agresor, se encuentra, el haber sido ayudado por una persona adulta en ese momento, la terapia psicología, o que en su vida adulta posea una familia que le ofrezca apoyo emocional.

2.3.3.2.4. Teoría sistémica.

La teoría sistémica, explica que la violencia no es un acto que se genera de forma individual, sino es un fenómeno de interacciones disfuncionales, donde los miembros de una familia poseen dificultades para relacionarse y comunicarse (Perrone y Nannini, 1995).

Cunningham et al. (1998) señala que, en el círculo de la violencia todo aquel que participa (agresor, agredido, testigos), está inmerso y cada uno posee un tipo de responsabilidad. Esta perspectiva, ha sido objeto de críticas, pues de cierto modo se concibe a la mujer como responsable del maltrato, y otorga a hombre una posición superior a la mujer, otorgándole el derecho de maltratar a su esposa.

Otro postulado de esta teoría manifiesta que, las crisis de violencia son producto de la homeostasis del sistema familiar, las personas hacen de la violencia parte de su interacción familiar y se acostumbran a ella (Jacobson y Gottman, 2001).

Por su parte, Perrone y Nannini (1995) consideran que, la violencia se produce por un sistema familiar rígido, de tal modo que una oposición ante su sistema de creencias rígidas lo percibe como una amenaza, en lugar de acomodar la información de manera creativa. Lo mencionado ratifica que, existe una conexión estrecha entre los pensamientos y la conducta, es por ello que, es necesario trabajar en la modificación de creencias, porque cuando una persona logra modificar su visión del mundo, su perspectiva de otra persona también cambiará.

2.3.3.2.5. Perspectiva de género.

Walker (2004) señala que, existen estructuras sociales que permiten o favorecen el abuso contra las mujeres. Entre ellas se encuentra las culturas patriarcales, en donde existen relaciones asimétricas y jerárquicas, el hombre posee mayor poder que la mujer y existen roles únicos para el hombre y para la mujer. Esta cultura concibe a la mujer como un objeto que se puede controlar y dominar, en tal sentido la violencia es una forma de domesticar a la mujer.

2.3.3.3. Modalidades de violencia hacia la mujer basada en género.

El MIMP (2020) señala que, la violencia de género se puede producir de forma física y psicológica. La violencia física es aquella ejercida para someter a una persona y cuyos efectos son visibles o percibidos por otros. Este tipo de violencia es la más denunciada por tener evidencia visible. En relación a la violencia psicológica, menciona que, esta suele acompañar a las otras formas de violencia, se incluyen diferentes tipos de afectaciones, tales como, amenazas, insultos, humillaciones, desprecio, desvalorización, indiferencia,

además se incluye también a formas de control, como los celos, acusación de infidelidad, prohibiciones a estudiar, trabajar, relacionarse, etc.; en general todas aquellas formas que provocan en la víctima miedo, culpa y que a su vez incrementan el nivel de control hacia la víctima por parte del agresor; este tipo de violencia es tan dañina puesto que altera negativamente la autoestima, proyecto de vida y aspiraciones de la mujer.

Otro aspecto importante es el feminicidio, el cual está definido como el asesinato de las mujeres perpetrado por hombres por el sólo hecho de ser mujeres. Suele darse como producto del fracaso de los intentos de someter y controlar a la mujer, por lo que se recurre a la necesidad de eliminarla. A su vez es concebido como el fin de un ciclo de violencia y terror. El feminicidio es la más grave manifestación de violencia de género, considerado como un delito en nuestro país, lo cual permite un proceso judicial específico, evitando así ser confundida con otros delitos.

Por otro lado, la violencia sexual es una de las modalidades menos denunciadas y con mayor dificultad de acceso a la justicia. Este tipo de violencia abarca una diversidad de situaciones en contra de la integridad sexual de la mujer, no implica únicamente el contacto físico, tales como recibir tocamientos indeseados o aceptar a tener una relación sexual por miedo a la reacción violenta, entre otras; sino también situaciones forzadas y en contra de la voluntad a participar en actos sexuales, tales como, ver pornografía.

Otra forma de violencia es la violencia y derechos reproductivos, en la cual están consideradas la violencia obstétrica, la violencia y derechos reproductivos de las mujeres con VIH, Esterilización forzosa o forzada. En relación a la violencia obstétrica está definida como aquella que ejerce el personal de salud sobre el cuerpo y los procesos reproductivos de las mujeres, a través del trato deshumanizado, y abuso de medicalización; sin embargo, en el Perú aún no se cuenta como normas que enfrenten este tipo de violencia.

En relación al segundo tipo de violencia, se señala que años atrás la maternidad para una mujer infectada con VIH era un riesgo que se prefería evitar, sin embargo, existen actualmente protocolos para reducir el riesgo de transmisión vertical, como la Guía Práctica Clínica y de Procedimientos en Obstetricia y Perinatología del Instituto Materno Perinatal de Lima, sin embargo, muchas mujeres seropositivas no tienen información sobre sus opciones reproductivas. Finalmente, la esterilización forzosa es considerada como un crimen de ileña humanidad, se considera delito cuando, cuando el autor o autores han privado a una o más personas sobre su capacidad biológica de reproducción de manera irreversible y cuando la esterilización no ha sido justificada medicamente, sin contar con el consentimiento voluntario o haya sido logrado a través de un consentimiento mediante el engaño.

Por otro lado, está la violencia en situaciones de conflicto armado, en la cual la mujer se somete en tiempos de paz se extiende y reafirman situaciones de conflicto; en este tipo de violencia se pueden distinguir dos modalidades básicamente; la primera es la agresión sexual que puede ir acompañada de violencia física y verbal ejercida de manera aleatoria contra mujeres y niñas cuya vulnerabilidad se agrava en medio del desorden generado por el conflicto, está violencia puede ser ejercida por varones de las fuerzas enemigas o del propio grupo. La segunda modalidad, es la agresión sexual colectiva, ejercida a través de violación en masa de mujeres del otro grupo en conflicto, utilizada como una estrategia deliberada de genocidio.

Finalmente, se encuentra a la violencia en el trabajo, la cual radica en el hecho de considerar a la mujer como inferior, encasillándola dentro de puestos de trabajo específicos, con menor reconocimiento social, menor remuneración e inclusive sin beneficios sociales existentes. A pesar que el número de inserción de mujeres en el mundo laboral se ha ido

incrementando en los últimos años, aún hay evidencia de desigualdad en algunas organizaciones. Esta desigualdad puede tener formas más violentas y llegar al hostigamiento sexual y laboral.

2.3.3.4. Causas de violencia de género.

Ruiz, Blanco y Vives (2004) basados en un modelo ecológico integrado, analizaron factores individuales, familiares, comunitarios y socioculturales intervinientes en la violencia contra la mujer, concluyendo que, no existe un solo factor causal, sino más bien una interacción de factores que pueden favorecer la violencia o promover la protección frente a ella. Dentro de los principales factores se encuentran factores socioculturales, que hacen referencia a la violencia que es producto de una organización social donde existe desigualdad entre hombres y mujeres. Es un acto aprendido, consciente y orientado.

Por otro lado, los factores individuales destacan las adicciones, especialmente la del consumo de alcohol, ya que, este incrementa la frecuencia y gravedad de la conducta violenta. Otro factor individual que favorece el desarrollo de la conducta violenta, es haber presenciado o sufrido violencia durante los primeros años de vida, sin embargo, los estudios demuestran que solo un porcentaje de personas que presenciaron o sufrieron de abuso en su niñez se han convertido en agresores o han sido violentos con sus parejas.

Otro aspecto a considerar son los factores comunitarios demuestran que existe mayor índice de violencia contra mujeres de clases sociales inferiores. Mientras que, los factores familiares son los principales motivos que conllevan a la violencia, mediante el dominio de la economía y la toma de decisiones familiares.

Por último, los factores protectores han demostrado que, cuando una mujer tiene autoridad y poder fuera de la familia, el maltrato es infrecuente. También se disminuye la violencia cuando existe una intervención notable de los miembros de la familia. Se ha

puesto de manifiesto que la ausencia de apoyo social se relaciona con una mayor frecuencia de violencia ejercida contra la mujer por parte de su pareja.

2.3.3.5. El circuito de la violencia.

Dencher (citado por Pereyra 2018) estableció un modelo que permite entender el ciclo de la violencia, señalando que la violencia familiar es un proceso secuencial de etapas secuenciales, en donde la última se vuelve a enlazar con la primera generándose así un circuito.

A continuación, se describe las etapas que el citado autor describió:

- ✓ Dependencia mutua: esta primera etapa está caracterizada por un fuerte vínculo emocional entre la pareja, a un nivel de dependencia mutua, esto los conlleva a excluirse de otros vínculos relacionales y personales (amigos).
- ✓ Acontecimiento disruptor: en algún momento de la relación se rompe esa aparente tranquilidad, la víctima realiza algo que el agresor considera erróneo e irritante lo cual dispara progresivamente la violencia.
- ✓ Intercambio de coacciones: las confrontaciones avanzan en forma de amenazas y enojos del agresor hacia la víctima, los cuales son ignorados por la víctima lo cual aumenta la ira del agresor.
- ✓ Último recurso: la hostilidad del agresor llega a un punto crítico, evaluando la situación como insostenible, por lo que recurre a la amenaza en forma de ultimátum.
- ✓ Irrupción de la furia: el agresor se descontrola y actúa en forma violenta (golpea, rompe objetos, etc.). Los agresores actúan por ira, lo cual los lleva a olvidar después algunos de sus actos.
- ✓ Refuerzo de la agresión: ante la violencia expuesta anteriormente, la víctima cesa sus reacciones por temor o por defensa de su integridad, sometiéndose y echándose la

culpa por la agresión como un medio de apaciguar la ira del agresor. Esto por su parte es para el agresor un refuerzo negativo, interpretando que la violencia es un medio para controlar a su pareja, considerando su uso nuevamente.

- ✓ Fase de arrepentimiento: después de la crisis, la pareja queda afligida, puede inclusive en algunos casos la víctima quedar físicamente lastimada, es así que en el agresor se produce un sentimiento de remordimiento disfrazado de arrepentimiento.
- ✓ Perdón de la víctima: ya sea porque la víctima cree en el posible arrepentimiento del agresor o porque no tiene otra salida, ofrece su perdón al agresor, concluyendo así el tema y pactando que no se volverán hablar del tema.
- ✓ Fin de la disputa: se evidencia nuevamente un periodo de tranquilidad inclusive la pareja realiza esfuerzos superficiales para taponar el asunto de la violencia “luna de miel, para olvidar la hiel”, más no realizan esfuerzos para erradicar esta situación lo que permite que posteriormente se repita nuevamente el ciclo de la violencia.

2.3.3.6. Perfil psicológico del agresor.

Brasifield (2014) señala que, es común pensar que un varón que ejerce violencia en contra de su pareja padece de algún trastorno mental o posee alguna alteración psicológica, pues la violencia siempre será considerada como algo anómalo.

Aunque no es algo sencillo explicar el comportamiento violento de un varón en contra de su pareja, este puede ser el resultado de un estado de ira combinado con actitudes hostiles y otros déficits de habilidades como los de comunicación o resolución de conflictos; añadido a todo esto se pueden existir factores precipitantes como el abuso de sustancias psicoactivas, estrés o celos (Kelley, Edwards, Dardis y Gidycz, 2015).

Por su parte, Jouriles y Mc Donald (2015) afirman que, un hombre tiende a descargar su estado emocional intenso de ira contra aquella persona que percibe como vulnerable

(pareja), además de elegir un entorno donde le sea más fácil ocultar lo ocurrido (casa). Además de esto es posible que, lo vuelva a repetir por los logros inmediatos que obtiene al ejercer la violencia, esto puede verse reforzado por el comportamiento sumiso de la víctima, pues muchas mujeres no reportan lo ocurrido lo que hace que el varón no asuma las consecuencias de sus actos.

A continuación, describiremos algunos trastornos psicológicos o mentales que pueden formar parte del perfil de un agresor de pareja.

2.3.3.6.1. Trastornos mentales.

Shorey, Fabres, Brasield y Stuart (2012) señalan que, se ha encontrado relación entre la violencia contra la pareja y los trastornos mentales, siendo lo más frecuentes los trastornos psicóticos (ideas delirantes, celos, ideas de persecución y el abuso de alcohol y drogas).

Echeburúa, et.al (2009) manifiestan que, es característico que los agresores de pareja posean una historia psiquiátrica, siendo los más comunes los trastornos de abuso de alcohol, trastornos emocionales como ansiedad o depresión y celos patológicos.

Por su parte, Caetano, Vaeth y Ramisetty (2008) señalan que, los factores predictores más habituales para explicar el comportamiento agresivo en personas con trastorno mentales son el poseer una historia previa de violencia o de victimización, déficit de conciencia de enfermedad y por ende abandono en el tratamiento terapéutico, trastornos del pensamiento (ideas delirantes de amenaza, celos) con pérdida de sentido de la realidad, el abuso de sustancias psicoactivas (alcohol u otras drogas), aislamiento familiar y social como parte de la estigmatización.

El consumo de drogas es un factor determinante en las agresiones. Bajo efecto del abuso de alcohol los casos varían entre los 40% a 90%. Aunque el alcohol no explica totalmente el comportamiento violento en maltratadores, es uno de los mejores aliados para que ocurra

la violencia, pues puede servir como facilitador y desinhibidor del comportamiento violento y puede conllevar a actitudes hostiles, asimismo se origina la ley dosis-efecto, el cual refiere que, a mayor nivel de consumo de alcohol mayor es la gravedad de la violencia ejercida contra la pareja; el alcohol también puede servir como un factor de reincidencia para que el maltrato vuelva a ocurrir, además de ser un factor que genera un pronóstico desfavorable en el proceso terapéutico. En relación a otras drogas, la tasa de incidencias es menores, los casos oscilan entre el 13% y el 35%, pero este porcentaje puede aumentar cuando los agresores son jóvenes.

Por otro lado, los celos patológicos, también son un factor determinante en la violencia. La celotipia es una preocupación excesiva e irracional sobre la infidelidad de la pareja, que provoca alteraciones emocionales y que conlleva a que la persona realice conductas comprobatorias para controlar a su pareja. Este tipo de celos son intensos a pesar de no poseen una causa real desencadenante, interfiere en la vida cotidiana de la persona quien a su vez experimenta gran sufrimiento y hace que pierda el control, conllevándolo a actuar de forma irracional e impulsiva.

Estos celos pueden ser de dos tipos, de tipo pasional, cuando la persona siente temor de perder a su pareja y a su vez siente envidia de que puede ser disfrutada por otro; el segundo tipo es el delirante, cuando la persona posee una idea falsa de ser engañado y lo cree con certeza, siendo más frecuente en los trastornos psicóticos y en el alcoholismo.

La violencia puede ser desencadenada cuando el sujeto experimenta un ataque de celos, siente despecho, añadido a ello carece de una buena autoestima, habilidades sociales y de un repertorio de conductas adecuadas, esto puede verse agravado si la relación matrimonial o de pareja se ha desgastado (Rodríguez, DiBello, & Neighbors, 2015).

2.3.3.6.2. Trastornos de personalidad.

Los trastornos de personalidad son otra de las posibles causas de que una persona sea violenta con su pareja. Los que poseen una relación más frecuente son las pertenecientes al grupo B (Antisocial, Narcisista, Histriónico y Límite), las cuales se caracterizan por la inmadurez, emotividad e inestabilidad.

El trastorno de personalidad antisocial (psicopatía), se caracteriza por que los sujetos son manipuladores, carentes de empatía en las relaciones interpersonales, ausencia de remordimiento ante el dolor que causa y poseen un comportamiento violento y cruel. Cuando el maltratador es un psicópata, generalmente plantea exigencias irracionales, muestra un desapego con los hijos, posee un consumo abusivo de alcohol o de otras drogas y usa la manipulación para su beneficio (Echeburúa y Fernández, 2009).

En relación al trastorno de personalidad narcisista, estos sujetos también suelen emplear la manipulación e instrumentalización de las personas, carecen de empatía y a su vez se caracterizan por tener sentimientos de grandeza y prepotencia con una necesidad permanente de estimación.

Por su parte, los sujetos que padecen de trastorno límite de la personalidad son impulsivos, inestables emocionalmente, sentimiento de vacío y miedo al abandono, lo cual facilita la aparición de conductas impredecibles. Finalmente, en relación al trastorno de personalidad paranoide, los sujetos suelen caracterizarse por ser altamente desconfiados, celosos, los cuales los pueden conllevar a actuar de forma violenta con su pareja (Echeburúa y Amor, 2016).

2.3.3.6.3. Alteraciones psicológicas.

A diferencia de los trastornos mentales, las alteraciones psicológicas están presente en la mayoría de los casos de hombres que han sido violentos con sus parejas (Loinaz, Echeburúa y Ullate, 2012).

Los maltratadores de pareja presentan alteraciones psicológicas como la falta de control sobre la ira. Según Norlander y Eckhardt (2005), los hombres violentos con su pareja poseen niveles superiores de ira y hostilidad en comparación de aquellos que no lo son; asimismo encontraron que, estos hombres presentan altos niveles de impulsividad y dificultad para poder controlar y manejar adecuadamente la emoción negativa de la ira, además suelen utilizar la ira como una respuesta cotidiana a los problemas de convivencia que se pueden presentar como pareja o familia.

Por otro lado, presentan dificultades en la expresión y manejo de emociones. La mayoría de agresores presentan dificultad para expresar, identificar y manejar sus emociones, esto se debe a que estos sujetos no han tenido un aprendizaje de cómo poder realizarlo. A su vez es posible que presentan también dificultad para identificar e interpretar correctamente las emociones de su pareja. Ambas situaciones pueden conllevar a que el sujeto actúe de forma violenta, pues el déficit de inteligencia emocional impide la formación de relaciones interpersonales saludables (Echeburúa y Amor, 2009).

Otra característica muy marcada, es la distorsión cognitiva, la cual se caracteriza por la gran cantidad de sesgos cognitivos sobre la mujer, las relaciones de pareja y la legitimización de la violencia como una forma se resolver conflictos (Echeburúa y Amor, 2009). Dutton (2007) manifiesta que, estos sesgos pueden servir como estrategias de negación, minimización o justificación, lo que puede conllevar a que el agresor atribuya la responsabilidad de sus actos a situaciones externas, culpabilizar a la víctima por la agresión

e inclusive a sus propias características personales (Echeburúa y Fernández, 2009). Estos sesgos cognitivos pueden ser explicados por lo mencionado por Bandura en relación a la desconexión moral, cuando ello sucede es posible que el agresor no sufra en exceso por la violencia que ejerce contra su pareja y atribuya la responsabilidad de sus actos a otros factores (Bandura citado por Martínez et.al, 20016).

2.3.3.7. Tipología de agresores de pareja.

Los agresores de pareja no presentan un perfil homogéneo, sin embargo, se ha intentado clasificarlos con el objetivo de obtener mejores resultados en el proceso de intervención.

Las tipologías más citadas son las propuestas por Holtzworth y Stuart (1994), quienes proponen la existencia de tres dimensiones; el primero es el funcionamiento psicológico; la segunda es la extensión y finalmente el nivel de gravedad de la violencia; sin embargo los autores no dejaron de lado el análisis de la historia de vida de la persona, tomando en cuenta también factores de riesgo que han existido en la historia de vida del agresor, como factores prenatales, hereditarios, experiencia de la infancia y de la vida adulta, haciendo también un análisis de sus niveles de impulsividad, habilidades sociales y que actitudes presentan hacia las mujeres y la violencia. Tras un análisis, los autores propusieron la clasificación de tres tipos de agresores: 1. limitados al ámbito familiar; 2. los disfóricos / borderline y 3. los violentos en general / antisociales.

En relación a la extensión de la violencia, existen agresores que son violentos únicamente con sus parejas, pero con el resto de relaciones interpersonales muestran una conducta apropiada; los celos patológicos, las frustraciones cotidianas, el consumo de alcohol pueden incrementar el abuso contra la pareja. Existe un grupo de agresores que son violentos generalizados, son personas agresivas tanto con su pareja y también con las demás personas; este tipo de agresores cuentan con una gran cantidad de pensamientos

distorsionados sobre la legitimación de la violencia como una forma de arreglar los conflictos.

En relación al perfil psicopatológico, existen agresores que padecen de un déficit de habilidades interpersonales, no habiendo tenido un aprendizaje de interacción saludable, por lo que la violencia es el recurso que suple la carencia de otras estrategias. Existen también maltratadores que no poseen control de sus impulsos, si bien presentan un mejor índice de habilidades sociales y son más conscientes que la violencia no es el recurso más apropiado, no logran controlar sus episodios violentos, los cuales surgen en forma de un trastorno explosivo intermitente.

Kivisto (2015) señala que, existe también una tipología de enfermos mentales, los cuales se caracterizan por padecer un trastorno psicótico o de una depresión grave al momento de la agresión u homicidio.

En relación al feminicidio, se ha intentado también establecer clasificaciones de los hombres que han cometido este delito sin embargo al igual que la clasificación de agresores de parejas no existen perfiles homogéneos.

Hanlon, Brook, Demery y Cunningham (2015), establecieron una diferenciación entre homicidas domésticos y no domésticos; señalando que los homicidas domésticos utilizan menos armas de fuego y más armas blancas, menos características antisociales de personalidad, pero mayores trastornos mentales de tipo psicótico y del estado de ánimo, ebriedad durante la agresión, historial de violencia reducido, con puntuaciones neuropsicológicas bajas en inteligencia y otras funciones ejecutivas.

Por su parte, Elisha, Idisis, Timor y Addad (2010) analizaron aspectos motivacionales que les permitió clasificar a los homicidas del siguiente modo, el “traicionado”, aquel que asesina a su esposa después de descubrir una infidelidad, el “abandonado”, en donde el

agresor presenta características obsesivas , mata a su pareja tras el anuncio por parte de ella que abandonará la relación y finalmente el “tirano”, el cual se caracteriza por historias de violencia prolongadas , y donde la intensidad de las agresiones aumenta tras el divorcio y las pérdidas materiales.

Asimismo, Kivisto (2015) estableció cuatro categorías de homicidas de pareja: 1. Enfermos mentales, con trastornos psicóticos, poca violencia de pareja y sin abusos de sustancias. 2. Controlados/ desregulados, con trastornos de estado de ánimo y ansiedad, abuso de sustancias en un nivel moderado e intentos de suicidio. 3. Agresores crónicos antisociales, con rasgos narcisistas y psicopatología marcada y 4. Los sobre controlados, aquellos que presentan personalidad dependiente y esquizoide, sin psicopatología grave y con pocos antecedentes de violencia.

Finalmente, como se ha mencionado anteriormente se ha encontrado relación entre los trastornos mentales, la violencia y también el comportamiento homicida. Se ha encontrado que los agresores que padecen de trastorno bipolar, utilizan diferentes métodos de homicidio, siendo más probable el homicidio en la fase depresiva que en la fase maniaca. Además, se encontró relación entre el homicidio no planificado e impulsivo con uso de armas blancas en agresores con trastorno psicótico, con abuso y dependencia de alcohol y drogas (Abreu, Barker y Bedford, 2017).

2.3.3.8. Leyes peruanas que protegen a la mujer peruana.

A continuación, se presentan algunas leyes peruanas propuestas para erradicar el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género (El Peruano, 2017).

- a) Incorporación del delito de feminicidio: el 27 de diciembre del 2011 se publicó oficialmente la ley 29819 que modifica el artículo 107 del Código Penal, e introduce el concepto de feminicidio anexado al de parricidio. “El que, a sabiendas mata a

quien es o ha sido su cónyuge, su conviviente, o con quien esté sosteniendo o haya sostenido una relación análoga será reprimido con una pena privativa de libertad no menos de 15 años”

- b) Decreto Legislativo 1323: este decreto legislativo fue promulgado el 6 de enero del 2017 con el objetivo de incorporar en la legislación penal normativas que fortalezcan la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. Para ello, se modificaron los siguientes artículos del código penal: 46, 108-B, 121, 121-B, 122, 124B, 168, 208, 323, 442. En el artículo 121 se describe la sanción correspondiente al delito de lesiones graves, el cual es considerado como “El que causa a otro daño grave en el cuerpo o en la salud, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cuatro ni mayor de ocho años”, se considera lesiones graves: 1. Las que ponen en peligro inminente la vida de la víctima. 2. Las que mutilan un miembro u órgano principal del cuerpo o lo hacen impropio para su función, causan a una persona incapacidad para el trabajo, invalidez o anomalía psíquica permanente o la desfiguración grave o permanente. 3. Las que interfieren cualquier otro daño a la integridad corporal, o la salud física o mental de una persona que requiera treinta o más días de asistencia o descanso médico, o se determine un grave o muy grave de daño psíquico. 4. La afectación psicológica generada como consecuencia de que el agente obligue a otro a presenciar cualquier modalidad de homicidio doloso, lesión dolosa o violación sexual, o pudiendo evitar esta situación no lo hubiera hecho.
- c) Del mismo modo, en el Artículo 121-B se especifica el delito de lesiones graves por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, el cual es sancionado con una pena privativa de libertad no menor de seis años, ni mayor de doce años e inhabilitación.

d) Ley 30364, contra la violencia contra la mujer: el 23 de noviembre del 2015 se promulgó la Ley 30364 con la intención de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. El principal aporte de esta ley fue la incorporación de reformas para el proceso de delitos de lesiones graves y leves. Asimismo, se modificó el proceso de la realización de denuncias después de 20 años, señalando lo siguiente: las denuncias pueden presentarse de manera escrita o verbal; cuando se trata de una denuncia verbal, se levantará un acta sin otra exigencia que la de suministrar una sucinta relación de los hechos. La denuncia puede ser realizada por la víctima o por alguna persona a su favor, sin la necesidad de tener su representación; también puede realizarlo la defensoría del pueblo. Asimismo, se señala que, los profesionales de la salud o educación deben denunciar los casos de violencia contra la mujer que conozcan en el desempeño de su actividad. Cuando la Policía Nacional del Perú sepa de un caso de violencia, debe colocar el hecho en conocimiento de los Juzgados de Familia, dentro de las veinticuatro horas. Cuando al proceso, en un plazo máximo de setenta y dos horas el juzgado de familia o su equivalente procederá a evaluar el caso y resolverá el caso en una audiencia oral donde señalará las medidas de protección hacia la víctima. Analizado el caso, el juzgado de familia procederá a remitir el caso a la fiscalía penal para el inicio del proceso penal. Cuando exista flagrancia, la Policía Nacional del Perú debe de proceder a la detención inmediata del agresor, inclusive puede allanar el domicilio o el lugar donde esté ocurriendo la violencia. En estos casos la Policía debe redactar un acta donde hace constar la entrega del detenido y el detalle de las circunstancias, debiendo ser comunicada con inmediatez a la Fiscalía Penal para las investigaciones correspondientes y también al Juzgado de Familia, para que se pronuncie en relación a las medidas de protección y bienestar de la víctima,

tales como el retiro del agresor del domicilio, impedimento de acercamiento o proximidad en cualquier forma; prohibición de comunicación con la víctima ya sea de forma telefónica o electrónica a través de internet, redes sociales, u otras formas de comunicación; prohibición de la tenencia de armas por parte del agresor, suspensión de la licencia e incautación de las armas que tenga en su potestad, inventario de los bienes, entre otras medidas. El que incumple las medidas de protección comete el delito de resistencia o desobediencia a la autoridad previsto en el código penal.

Los operadores de Justicia deben de evitar la doble victimización de la persona agraviada, a través de declaraciones reiterativas y de contenido humillante; en tal sentido, se debe de realizar la entrevista única, la cual también será considerada una prueba. El juez sólo pedirá una declaración ampliatoria de la víctima en los casos que requiera aclarar, complementar o precisar alguna información sobre su declaración. Asimismo, se señala en el Artículo 25 que es prohibido la confrontación y conciliación entre la víctima y el agresor.

En relación a la sentencia, cuando esta sea condenatoria, además de lo establecido en el artículo 394 del código procesal penal, debe contener el tratamiento terapéutico a favor de la víctima y el tratamiento especializado del condenado. En cuanto al tratamiento terapéutico al que debe ser cometido el agresor, se señala que, en caso de que el agresor se encuentre en prisión, el Instituto Nacional Penitenciario debe incorporar un tratamiento de reeducación de carácter multidisciplinario y diferenciado, a fin de promover su reinserción social; el cumplimiento del tratamiento es un requisito obligatorio para el otorgamiento de beneficios penitenciarios, de indulto y de la conmutación de la pena a los que hubiera lugar de acuerdo al marco legal vigente, los cuales no pueden ser concedidos sin un informe psicológico y social sobre la evolución del tratamiento diferenciado. Es el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la que prestará asistencia técnica para el diseño de

programas de reeducación. En caso de que el agresor se encuentre en medio libre el juez interpondrá tratamiento psicosocial, psiquiátrico o de grupos de autoayuda especializados en violencia a través de asistencia a terapias sobre violencia contra las mujeres; asimismo, se especifica que es obligación de los gobiernos locales implementar en coordinación con el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, servicios de atención e intervención para varones y personas agresoras.

2.4. Definición de términos

- ✓ **Atribución de responsabilidad:** nivel en que el agresor atribuye la culpa de su situación a sus características personales, características de su víctima o situaciones externas.
- ✓ **Pensamientos irracionales:** creencias irracionales como manifestaciones dogmáticas en forma de obligación, necesidad imperiosa o exigencia, cuya no consecución provoca emociones negativas inadecuadas y alteraciones de conducta que interfieren en la obtención de nuevas metas.
- ✓ **Pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia:** distorsiones cognitivas en relación a roles de género, inferioridad de la mujer y el uso de la violencia como una forma aceptable de resolver conflictos.
- ✓ **Violencia de género:** todo acto que conlleve o pueda conllevar al sufrimiento físico, sexual o psicológico hacia una mujer, está inmerso también las amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea dentro de un ámbito público o en la vida íntima.

2.5. Hipótesis de la investigación

2.5.1. Hipótesis general.

- ✓ Existe relación significativa entre atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.

5.2 Hipótesis específicas

- ✓ Existe relación significativa entre culpabilización de la víctima y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.
- ✓ Existe relación significativa entre defensa propia y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.
- ✓ Existe relación significativa entre autoatribución de culpa y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.
- ✓ Existe relación significativa entre minimización del delito y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.

2.5.3. Hipótesis nula.

- ✓ No existe relación significativa entre atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, en varones reclusos por violencia de género en Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca, 2018.

Capítulo III

Materiales y Métodos

3.1. Método de investigación

La investigación fue de diseño no experimental. Según Hernández, Fernández y Baptista (2006), es aquella en la cual no se realiza ningún programa de investigación para combatir la problemática planteada. La información se recogió y se procesó en una base de datos y a partir de ello se analizaron los resultados. Asimismo, la investigación es de corte transversal, ya que se recolectaron los datos en un momento único.

En relación al tipo de estudio, se realizó una investigación descriptiva correlacional. Danhke (citado por Hernández et al., 2006), define a los estudios descriptivos como aquellos que buscan especificar propiedades, características y perfiles de personas, grupos, comunidades, o cualquier otro fenómeno que se somete a un análisis. En relación a los estudios de tipo correlacional, Hernández et al. (2006) mencionan que, estos poseen como objetivo conocer la relación que existe entre dos o más conceptos, categorías o variables en un contexto en particular.

3.2. Variables de investigación

3.2.1. Definición conceptual de las variables.

3.2.1.1. Atribución de responsabilidad.

La atribución de responsabilidad, es definida como la justificación que realiza el sujeto de sus actos de violencia, atribuyendo sus actos a factores personales, características de la víctima u otros factores (Lila, Herrero y Gracia, 2008).

3.2.1.2. *Pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia.*

Son aquellos sesgos cognitivos relacionados, por una parte, con creencias distorsionadas sobre los roles de género y la inferioridad de la mujer; y, por otro lado, a ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos (Echeburúa y Fernández, 2009).

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de la variable atribución de responsabilidad

Dimensión	Definición	Indicadores	Categoría de Respuesta
Culpabilización de la víctima	Nivel en que el agresor puntúa la culpa de su situación, alegando motivos de mentiras y/o características personales o conductuales de la víctima.	Falsa denuncia Mentiras Exageraciones Características emocionales o personalidad de la víctima	1: Totalmente en desacuerdo
Defensa Propia	Grado en que el individuo justifica su actuar como un medio de su defensa personal.	Defensa personal Defensa de agresiones de la pareja	2: En desacuerdo 3: Indiferente
Autoatribución de culpa	Grado en que el individuo atribuye la causa de los hechos a su propia forma de ser o a problemas personales	Uso de bebidas o drogas Celos Características de personalidad o emocionales del agresor	4: De acuerdo 5: Totalmente de acuerdo.
Escala de Minimización	Grado en que los individuos le quitan importancia a los hechos por lo que se le ha condenado	Invasión de la privacidad Modelos familiares de violencia Minimización del daño	

Tabla 2

Operacionalización de la variable pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia.

Dimensión	Definición	Indicadores	Categoría de Respuesta
Pensamientos distorsionados sobre la mujer	Sesgos cognitivos relacionados, por una parte, con creencias distorsionadas sobre los roles de género y la inferioridad de la mujer.	- Inferioridad de la mujer	Verdadero
		- Sumisión de la mujer por factor económico	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Sumisión de la mujer en las relaciones sexuales	Falso
		- Distorsión de roles de género	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Justificación de la violencia contra la mujer	Verdadero
		- Protección del agresor	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Problemas psicológicos de la víctima.	Falso
		- Percepción del maltrato como forma de protección.	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Justificación sobre el uso de la violencia	Verdadero
		- Uso de violencia como mecanismo de resolución de conflictos.	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Uso de la violencia en la infancia	Falso
		- Percepción de la violencia por parte de los hijos	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Uso de la violencia en las escuelas	Verdadero
		- Secuelas de la violencia	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Problemas psicológicos del agresor	Falso
		- Características del agresor	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Sentimientos de culpa del agresor	Verdadero
		- Violencia ejercida contra el varón	
Pensamientos distorsionados sobre violencia	Ideas distorsionadas sobre la legitimación de la violencia como forma de resolver los conflictos.	- Intervención en situaciones de violencia.	Falso
		- Intervención en situaciones de violencia.	

3.4. Delimitación geográfica y temporal

La investigación se llevó a cabo en dos establecimientos penitenciarios de varones del departamento de Puno.

El establecimiento penitenciario de Juliaca, está ubicado en la ciudad de Juliaca, cuenta con aproximadamente 1000 varones reclusos por diversos delitos y ubicados en pabellones. La población es diversa, ya que, los reclusos provienen de diferentes regiones del Perú o del extranjero y oscilan en diferentes edades. El penal de Juliaca cuenta con un departamento de psicología, a cargo de dos psicólogos encargados de brindar orientación psicológica a la población penitenciaria en general.

Asimismo, el establecimiento penitenciario de Puno, está ubicado en la parte alta de la ciudad de Puno, cuenta con aproximadamente 700 varones reclusos por diversos delitos, ubicados también por pabellones. Cuenta con un departamento de psicología, dirigido en el momento de la investigación por un psicólogo encargado de brindar orientación psicológica a la población en general.

3.5. Participantes

3.5.1. Características de la muestra.

Los participantes de la investigación fueron elegidos a través de un muestreo no probabilístico, por conveniencia de la investigadora y con ayuda del departamento de psicología de los establecimientos penitenciarios y previo a una entrevista.

Se seleccionó únicamente a aquellos varones que se encontraban detenidos por haber cometido actos de violencia contra la mujer, donde la víctima había tenido algún tipo de relación sentimental con el detenido (esposa, conviviente, enamorada, otro).

Después de realizar los filtros correspondientes, la población de la investigación estuvo conformada por un total de 40 participantes, cuyas edades oscilaban entre 18 y 70 años, provenientes de diferentes regiones del Perú.

3.5.1.1. Criterios de inclusión y exclusión.

Los reclusos debieron cumplir con las siguientes características:

- Mayores de 18 y 70 años de edad.
- Procesados por el delito de feminicidio, tentativa de feminicidio, lesiones leves o graves u otro delito de violencia de género en contra de su pareja (enamorada, conviviente, cónyuge, otro tipo de relación sentimental)
- Reclusos que evidencien un funcionamiento mental apropiado.
- Reclusos que acepten voluntariamente el consentimiento informado

No participaron de la presente investigación aquellos reclusos que:

- Mayores de 70 años de edad
- Participantes que evidencien un funcionamiento mental inapropiado
- Procesados por otros delitos no referidos a la violencia de género
- Procesados por el delito de violencia de género, pero no mantuvo una relación sentimental con la víctima
- Personas que no firmen y acepten el consentimiento informado.

3.5.2. Características sociodemográficas de la muestra.

A continuación, en la tabla 3 se presentan las características sociodemográficas de la muestra de estudio.

Tabla 3

Características sociodemográficas de la muestra de estudio

Variables		Frecuencia	Porcentaje
Edad	18-25	7	17.5%
	26-35	16	40%
	36-50	11	27.5%
	Más de 50	6	15%
Estado civil	Soltero	17	42.5%
	Casado	5	12.5%
	Conviviente	12	30%
	Viudo	6	15%
Procedencia	Sierra	34	85%
	Selva	6	15%
Religión	Católico	22	55%
	Adventista	1	2.5%
	Evangélico	9	22.5%
	Ninguno	8	20%
Grado de Instrucción	Primaria	6	15%
	Secundaria	24	60%
	Técnico	6	15%
	Superior	4	10%

En la tabla 3 se observa que, la muestra de estudio estuvo conformada por varones detenidos, cuyas edades oscilaban con mayor frecuencia entre los 26 y 35 años (40%), de estado civil conviviente (30%), procedentes de la sierra (85%), con grado de instrucción secundaria (60%) y que profesaban la religión católica (55%).

Tabla 4

Características sociodemográficas relacionadas al delito de la muestra de estudio

Variables	Frecuencia	Porcentaje	
Delito	Feminicidio	26	65%
	Tentativa de Feminicidio	10	25%
	Lesiones graves	2	5%
	Lesiones leves	2	5%
	Enamorada	9	22.5%
Persona agraviada	Esposa	10	25%
	Conviviente	20	50%
	Amante	1	2.5%
	Menos de 1 año	3	7.5%
Tiempo de relación con la víctima	1-5 años	17	42.5%
	6-10 años	8	20%
	11-20 años	3	7.5%
	Más de 20 años	9	22.5%
	Sin hijos	11	27.5%
Número de hijos	1 hijo	11	27.5%
	2 hijo	10	25%
	3 hijo	5	12.5%
	De 4 hijos a más	3	7.5%
	Menos de 1 año	10	25%
Tiempo en prisión	1-5 años	23	57.5%
	6-10 años	6	15%
	11 años a más	1	2.5%
	En proceso	9	22.5%
Sentencia	1-5 años	5	12.5%
	6-10 años	7	17.5%
	11-20 años	16	40%
	Más de 20 años	3	7.5%
Ingresos al penal	1 vez	39	97.5%
	Infidelidad	13	32.5%
Móvil del delito	Celos	10	25%
	Problemas de Pareja	12	30%
	Problemas familiares	5	12.5%
	Arma de fuego	2	5%
Forma del delito	Acuchillamiento	13	32.5%
	Golpes	16	40%
	Estrangulación	4	10%
	Otras formas	5	12.5%
Participación en los Programas del D.P	SI	38	95%
	NO	2	5%

En la tabla N° 4 se presenta los datos sociodemográficos relacionadas al delito, donde se observa que, el 65% de los evaluados se encontraban detenidos por el delito de feminicidio, cuyas víctimas con mayor frecuencia fueron sus convivientes (50%), con quienes mantenían entre 1 a 5 años de relación sentimental (42.5%) y poseían con ellas un hijo (27.5%). Asimismo, la mayoría de los participantes se encontraban detenidos entre 1 a 5 años (57.5%), con sentencias entre 11 y 20 años (40%) y cuyo ingreso al penal era por primera vez (97.5%). En relación al móvil del delito, el 32.5% señaló que violentó a su pareja por encontrarlas en situaciones de infidelidad, atacándolas a través de golpes (40%). Finalmente, el 95% reportó que había participado de las actividades realizados por el Departamento de Psicología de los penales (charlas, talleres, concursos, otros), vale recalcar que, en ambos penales no existen programas terapéuticos específicos para varones que hayan cometido el delito de violencia de género.

3.6. Instrumentos

3.6.1. Escala de atribución de responsabilidad y minimización.

Esta escala fue creada por Lila, Herrero y Gracia (2008) en España, con el propósito de medir la atribución de responsabilidad y minimización del delito. El instrumento evalúa de qué forma las personas condenadas por violencia de género, sitúan la culpa de la situación que los llevó a ser condenados y el grado en que los individuos de restan importancia a los hechos. Está conformada por 12 ítems, diseñados para responder en una escala tipo Likert (totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, indiferente, de acuerdo y totalmente de acuerdo). Su consistencia interna fue de 0.70 y los ítems se encuentran agrupados de la siguiente manera:

- ✓ *Culpabilización de la víctima*: Mide el nivel en que el agresor puntúa la culpa de su situación, alegando motivos de mentiras y/o características personales o conductuales de la víctima. Esta dimensión posee un alfa de Cronbach de 0.73.
- ✓ *Defensa Propia*: Evalúa el grado en que el agresor afirma que su conducta ha sido producida como respuesta de un ataque. Posee un alfa de Cronbach de 0.79.
- ✓ *Autoatribución de culpa*: Mide el grado en que el individuo atribuye la causa de los hechos a su propia forma, de ser o a problemas personales. Posee un alfa de Cronbach de 0.70.
- ✓ *Escala de Minimización*: Evalúa el grado en que los individuos le quitan importancia a los hechos por lo que se le ha condenado. Presenta una consistencia interna de 0.68.

3.6.2 Inventario de pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia

(IPDMyV).

Creado en su versión original por Echeburúa y Fernández (1998), en España. Este instrumento fue diseñado para la evaluación de las distorsiones cognitivas en agresores de pareja. El cuestionario está conformado por un total de 29 ítems repartidos en dos escalas: 1. Evaluación de los pensamientos distorsionados sobre la mujer (13 ítems) y 2. Evaluación de la consideración de la violencia como una forma aceptable para resolver conflictos. El sistema de respuestas es dicotómico, con opciones de “verdadero” o “falso”. Las respuestas marcadas como verdadero se computan como una distorsión, siendo el resultado final la suma de respuestas afirmativas. El instrumento posee una consistencia interna de 0.87 para la primera escala y 0.94 para la segunda. Su nivel de fiabilidad es de 0.92 y 0.89 respectivamente. Al ser un instrumento creado en otro país, fue necesario realizar un proceso de estandarización nacional y local.

3.6.3. Análisis de validez y fiabilidad de instrumentos.

Para el análisis de validez de contenido, se recurrió a solicitar la evaluación de los instrumentos por parte de 4 jueces expertos en el área, quienes evaluaron la claridad de contenido, contexto, congruencia y dominio del constructo.

Tabla 5

Validación por juicio de expertos

Nombres y apellidos	Especialidad	Centro de labores
Mg. Oscar Mamami Benito	Investigación y Docencia Universitaria	Universidad Peruana Unión/ Investigador CONCYTEC
Mg. José Luis Colque Juliano	Psicología forense	Establecimiento Penitenciario de Puno
Mg. Alex Lajo Quispe	Psicología forense	Establecimiento Penitenciario de Juliaca
Mg. Edgardo Soto Tenorio	Psicólogo forense	Ministerio Público – Instituto de Medicina Legal

3.6.3.1 Validez de la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización.

Para el análisis de validez de este constructo, se utilizó el coeficiente V de Aiken con la participación de los 4 jueces expertos en el área, quienes evaluaron la claridad de contenido, contexto, congruencia y el dominio del constructo. Tras el análisis se obtuvo un resultado de 0.99, lo que nos indica que el constructo tiene un alto nivel de validez de contenido.

3.6.3.2. Confiabilidad de la Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización.

Para el análisis de fiabilidad, se utilizó el coeficiente de Alfa de Cronbach, usada para escalas con respuestas en escala Likert. Tras el análisis estadístico, se obtuvo una puntuación de 0.7 lo que nos indica un nivel adecuado de fiabilidad.

3.6.3.3. Validez del Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia.

Para el análisis de validez de contenido de este instrumento, se utilizó el coeficiente de V de Aiken, tomando en cuenta las opiniones de los 4 jueces expertos en el área. Tras el análisis se obtuvo un resultado de 0.94, lo que nos indica que el constructo tiene un alto nivel de validez de contenido.

3.6.3.4 Confiabilidad del Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia.

Para el análisis de confiabilidad del inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la Mujer y la Violencia, se utilizó la fórmula 20 de Kuder-Richardson (KR-20), la cual permite obtener el nivel de fiabilidad de consistencia interna para constructos con elecciones dicotómicas. Tras el análisis, se obtuvo una puntuación de 0.795, lo que nos indica un nivel adecuado de confiabilidad.

3.7. Proceso de recolección de datos

Para proceder a la recolección de datos se realizaron los trámites necesarios con las autoridades de los establecimientos penitenciarios para el ingreso y la autorización de la aplicación de instrumentos dentro de los penales. Tras el permiso obtenido, los psicólogos encargados del departamento de psicología de los establecimientos penitenciarios, facilitaron el listado de varones recluidos por violencia de género, de los cuales se realizó un último filtro, a través de una entrevista semiestructurada, eligiendo únicamente a los varones que habían cometido el delito de violencia de género contra su pareja o expareja sentimental.

Se solicitó el consentimiento informado de los participantes y luego se procedió a la evaluación en las instalaciones de los Departamentos de Psicología de ambos Penales. Al

final se contó con la participación de 40 varones detenidos, quienes participaron de forma voluntaria en la investigación y aceptaron cumplir las instrucciones de la evaluación. La fuente principal de motivación de los internos fue la obtención de beneficios penitenciarios.

La evaluación se realizó de forma individual, y consistió en una entrevista semiestructurada para obtener la información sociodemográfica y posterior a ello la aplicación de las dos pruebas, se llevó a cabo un monitoreo frecuente para verificar que los ítems sean correctamente comprendidos; el tiempo de evaluación por participante fue aproximadamente de 30 minutos.

3.8. Procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos fueron procesados y analizados en el software estadístico SPSS 22.0, los cuales son descritos en el capítulo IV de la investigación.

Capítulo IV

Resultados y Discusión

A continuación, se presentan los resultados descriptivos de las variables de estudio.

4.1. Resultados descriptivos de la atribución de responsabilidad

Tabla 6

Niveles sobre atribución de responsabilidad en varones reclusos por violencia de género

	Baja		Moderada		Elevada	
	F	%	F	%	f	%
Culpabilización de la víctima	12	30%	16	40%	12	30%
Defensa propia	12	30%	19	47.5%	9	22.5%
Autoatribución de culpa	12	30%	16	40%	12	30%
Minimización del delito	19	47.5%	12	30%	9	22.5%
Puntaje global	12	30%	17	42.5%	11	27.5%

La tabla 6 muestra que, el 42.5% de la población posee una moderada atribución de responsabilidad de sus actos, el 30% un nivel bajo y el 27.5% un nivel elevado. En relación a la dimensión culpabilización de la víctima, el 40% atribuye moderadamente la responsabilidad de sus actos a las características de su víctima. En cuanto a la dimensión defensa propia, el 47.5% alega a nivel moderado que su actuar ha sido en defensa propia. En la dimensión autoatribución del delito, el 40% atribuye a nivel moderado su proceder a sus propias características emocionales o de personalidad, y finalmente en relación a la dimensión minimización del delito, el 47.5% asume la responsabilidad de sus actos, evitando minimizar su actuar.

Tabla 7

Niveles de atribución de responsabilidad según variables sociodemográficas

Variables		Baja		Moderada		Elevada	
		f	%	f	%	f	%
Edad	18-25	2	5%	4	10%	1	2.5%
	26-35	5	12.5%	6	15%	5	12.5%
	36-50	4	10%	5	12.5%	2	5%
	Más de 50	1	2.5%	2	5%	3	7.5%
Estado civil	Soltero	6	15%	10	25%	1	2.5%
	Casado	1	2.5%	3	7.5%	1	2.5%
	Conviviente	3	7.5%	2	5%	7	17.5%
	Viudo	2	5%	2	5%	2	5%
Procedencia	Sierra	9	22.5%	15	37.5%	10	25%
	Selva	3	7.5%	2	5%	1	2.5%
Religión	Católico	8	20%	7	17.5%	7	17.5%
	Adventista	1	2.5%	0	0%	0	0%
	Evangélico	2	5%	4	10%	3	7.5%
	Ninguno	1	2.5%	6	15%	1	2.5%
Grado de Instrucción	Primaria	1	2.5%	3	7.5%	2	5%
	Secundaria	9	22.5%	8	20%	7	17.5%
	Técnico	1	2.5%	4	10%	1	2.5%
	Superior	1	2.5%	2	5%	1	2.5%

En la tabla 7 se observa que, el 15 % de los varones de 26 y 35 años, presentan un nivel moderado de atribución de responsabilidad; el 17.5% de convivientes que proceden de la sierra, presentan una elevada atribución de responsabilidad; el 20% que profesa ser “católico”, presentan un bajo nivel de atribución de responsabilidad, a su vez, es la misma población que presenta mayores porcentajes a nivel moderado y elevado. Finalmente, se encontró que los de instrucción secundaria, son los que presentan mayores porcentajes a nivel bajo, moderado y elevado de atribución de responsabilidad.

Tabla 8

Niveles de atribución de responsabilidad según variables sociodemográficas relacionadas al delito

Variables	Baja		Moderada		Elevada		
	f	%	f	%	f	%	
Delito	Feminicidio	8	20%	13	32.5%	5	12.5%
	Tentativa de Feminicidio	3	7.5%	2	5%	5	12.5%
	Lesiones graves	0	0%	1	2.5%	1	2.5%
	Lesiones leves	1	2.5%	1	2.5%	0	0%
Persona agraviada	Enamorada	5	12.5%	4	10%	0	0%
	Esposa	3	7.5%	4	10%	3	7.5%
	Conviviente	4	10%	8	20%	8	20%
Tiempo de relación	Amante	0	0%	1	2.5%	0	0%
	Menos de 1 año	2	5%	0	0%	1	2.5%
	1-5 años	4	10%	9	22.5%	4	10%
	6-10 años	2	5%	5	12.5%	1	2.5%
	11-20 años	2	5%	0	0%	1	2.5%
Número de hijos	Más de 20 años	2	5%	3	7.5%	4	10%
	Sin hijos	5	12.5%	5	12.5%	1	2.5%
	1 hijo	2	5%	5	12.5%	4	10%
	2 hijo	4	10%	2	5%	4	10%
	3 hijo	1	2.5%	2	5%	2	5%
Tiempo en prisión	De 4 hijos a más	0	0%	3	7.5%	0	0%
	Menos de 1 año	1	2.5%	6	15%	3	7.5%
	1-5 años	8	20%	9	22.5%	6	15%
	6-10 años	3	7.5%	2	5%	1	2.5%
Sentencia	11 años a más	0	0%	0	0%	1	2.5%
	En proceso	1	2.5%	5	12.5%	3	7.5%
	1-5 años	2	5%	2	5%	1	2.5%
	6-10 años	1	2.5%	4	10%	2	5%
	11-20 años	6	15%	6	15%	4	10%
Móvil del delito	Más de 20 años	2	5%	0	0%	1	2.5%
	Infidelidad	2	5%	5	12.5%	6	15%
	Celos	3	7.5%	3	7.5%	4	10%
	Problemas de Pareja	5	12.5%	6	15%	1	2.5%
	Problemas familiares	2	5%	3	7.5%	0	0%
Forma del delito	Arma de fuego	0	0%	2	5%	0	0%
	Acuchillamiento	3	7.5%	5	12.5%	5	12.5%
	Golpes	5	12.5%	6	15%	5	12.5%
	Estrangulación	0	0%	3	7.5%	1	2.5%
Participación en Programas	Otras formas	4	10%	1	2.5%	0	0%
	SI	12	30%	16	40%	10	25%
	NO	0	0%	1	2.5%	1	2.5%

En la tabla 8 se puede observar que, el 32.5% de varones que han cometido el delito de feminicidio presentan un nivel moderado de atribución de responsabilidad; el 20% que agredió a su conviviente atribuye la responsabilidad de sus actos a nivel elevado; en cuanto al tiempo de relación y el número de hijos, se encontró que el 12.5% de detenidos que han tenido una relación con la víctima entre 1 y 5 años y que tienen 1 o 2 hijos, presentan una moderada atribución de responsabilidad. Del mismo modo se encontró que, el 22.5% de varones que se encuentran detenidos entre 1 y 5 años y que están sentenciados entre 11 y 20 años de prisión son los que presentan un nivel moderado de atribución de responsabilidad. Asimismo, el 15 % de evaluados que han señalado como móvil de su delito, la infidelidad de su pareja y que las han agredido a través de golpes son los que presentan un nivel moderado de atribución de responsabilidad. Finalmente, el 40% de reclusos que han participado en las actividades del Departamento de Psicología siguen atribuyendo en un nivel moderado la responsabilidad de sus actos a diversos motivos.

4.2. Resultados descriptivos de los pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de violencia

Tabla 9

Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia

	Bajo		Moderado		Elevado	
	f	%	f	%	f	%
Pensamientos distorsionados sobre la mujer	14	35%	14	35%	12	30%
Pensamientos distorsionados sobre el uso de la violencia	17	42.5%	12	30%	11	27.5%
Puntaje global	14	35%	16	40%	10	25%

En la Tabla 9 se evidencia que, del total de evaluados, el 40% presenta un nivel moderado de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, el 35% un nivel bajo y finalmente el 25% un nivel elevado de distorsiones cognitivas. Esta variable de estudio posee dos dimensiones, en relación a la dimensión pensamientos distorsionados sobre la mujer, el 35% presenta un nivel moderado y el 30% un nivel elevado, percibiendo a la mujer como inferior, sumisa y teniendo una distorsión de sus roles. En cuanto a la segunda dimensión, se ha encontrado que el 42.5% presenta un nivel bajo de distorsiones cognitivas sobre el uso de la violencia, el 30% posee un nivel moderado y el 27.5% considera legítimo el uso de la violencia como un medio de resolver conflictos.

Tabla 10

Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia según variables sociodemográficas.

Variables		Bajo		Moderado		Elevado	
		F	%	F	%	F	%
Edad	18-25	3	7.5%	4	10%	0	0%
	26-35	5	12.5%	9	22.5%	2	5%
	36-50	5	12.5%	1	2.5%	5	12.5%
	Más de 50	1	2.5%	2	5%	3	7.5%
Estado civil	Soltero	5	12.5%	9	12.5%	3	7.5%
	Casado	2	5%	1	2.5%	2	5%
	Conviviente	4	10%	4	10%	4	10%
	Viudo	3	7.5%	2	5%	1	2.5%
Procedencia	Sierra	12	30%	14	35%	8	20%
	Selva	2	5%	2	5%	2	5%
Religión	Católico	9	22.5%	8	20%	5	12.5%
	Adventista	0	0%	0	0%	1	2.5%
	Evangélico	3	7.5%	3	7.5%	3	7.5%
	Ninguno	2	5%	5	12.5%	1	2.5%
Grado de Instrucción	Primaria	1	2.5%	2	5%	3	7.5%
	Secundaria	9	22.5%	9	22.5%	6	15%
	Técnico	3	7.5%	3	7.5%	0	0%
	Superior	1	2.5%	2	5%	1	2.5%

En la presenta tabla se puede observar que, el 22.4% de los evaluados cuyas edades oscilan entre 26 y 35 años, son los que presentan el mayor índice de pensamientos distorsionados a nivel moderado, sin embargo, son los varones con edades entre 36 y 50 años los que presentan mayor índice de distorsiones en un nivel elevado.

En relación al estado civil, el 12.5% de los solteros presentan distorsiones cognitivas a nivel moderado, mientras que, el 10% de los convivientes evidencian un nivel elevado de sesgos cognitivos. La gran mayoría de personas evaluadas proceden de la sierra, siendo ellos los que presentan mayor prevalencia de distorsiones cognitivas a un nivel moderado y elevado.

En cuanto a la religión, se observa que el 12.5% de las personas que no profesan ninguna religión son los que presentan un índice mayor de distorsiones cognitivas a un nivel moderado. Finalmente, en cuanto al grado de instrucción se evidencia que el 22.5% de varones con estudios secundarios presentan un nivel moderado de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia.

Asimismo, se describen los niveles de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia según variables sociodemográficas relacionadas al delito en varones reclusos por violencia de género.

Tabla 11

Pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia según variables sociodemográficas

Variables		Bajo		Moderado		Elevado	
		f	%	f	%	f	%
Delito	Feminicidio	8	20%	11	27.5%	7	17.5%
	Tentativa de Feminicidio	4	10%	5	12.5%	1	2.5%
	Lesiones graves	0	0%	0	0%	2	5%
	Lesiones leves	2	5%	0	0%	0	0%
Persona agraviada	Enamorada	4	10%	4	10%	1	2.5%
	Esposa	5	12.5%	2	5%	3	7.5%
	Conviviente	5	12.5%	9	22.5%	6	15%
Tiempo de relación con la víctima	Amante	0	0%	1	2.5%	0	0%
	Menos de 1 año	1	2.5%	2	5%	0	0%
	1-5 años	7	17.5%	7	17.5%	3	7.5%
	6-10 años	2	5%	5	12.5%	1	2.5%
	11-20 años	1	2.5%	1	2.5%	1	2.5%
Número de hijos	Más de 20 años	3	7.5%	1	2.5%	5	12.5%
	Sin hijos	4	10%	6	15%	1	2.5%
	1 hijo	4	10%	4	10%	3	7.5%
	2 hijo	5	12.5%	3	7.5%	2	5%
	3 hijo	1	2.5%	2	5%	2	5%
Tiempo en prisión	De 4 hijos a más	0	0%	1	2.5%	2	5%
	Menos de 1 año	2	5%	6	15%	2	5%
	1-5 años	9	22.5%	7	17.5%	7	17.5%
	6-10 años	3	7.5%	3	7.5%	0	0%
	11 años a más	0	0%	0	0%	1	2.5%
Sentencia	En proceso	1	2.5%	6	15%	2	5%
	1-5 años	3	7.5%	1	2.5%	1	2.5%
	6-10 años	4	10%	2	5%	1	2.5%
	11-20 años	4	10%	6	15%	6	15%
Móvil del delito	Más de 20 años	2	5%	1	2.5%	0	0%
	Infidelidad	2	5%	5	12.5%	6	15%
	Celos	5	12.5%	5	12.5%	0	0%
	Problemas de Pareja	4	10%	5	12.5%	3	7.5%
	Problemas familiares	3	7.5%	1	2.5%	1	2.5%
Forma del delito	Arma de fuego	0	0%	2	5%	0	0%
	Acuchillamiento	5	12.5%	6	15%	2	5%
	Golpes	5	12.5%	7	17.5%	4	10%
	Estrangulación	1	2.5%	1	2.5%	2	5%
Participación en Programas	Otras formas	3	7.5%	0	0%	2	5%
	SI	14	35%	14	35%	10	25%
	NO	0	0%	2	5%	0	0%

La tabla 11 muestra que, las personas que han cometido el delito de feminicidio son las que presentan mayor índice de distorsiones cognitivas, el 17.5% elevado y el 27.5% moderado. Asimismo, las personas que tiene una relación de 1 a 5 años y que han agredido a su conviviente, son las que presentan mayores sesgos cognitivos en un nivel moderado. En relación al tiempo de estar en prisión, el 17.5% que ha estado entre 1 y 5 años, presentan sesgos cognitivos elevados. El 15% de los que han sido sentenciados entre 11 y 20 años, presentan sesgos cognitivos elevados. En cuanto al móvil del delito, el 15% que agredió a su pareja por infidelidad, presentan elevadas distorsiones cognitivas. En relación a la forma de cometer el delito, se encontró que el 17.5% que han atacado a sus parejas con golpes, son los que presentan mayores sesgos cognitivos. Por último, el 95% de evaluados señalan haber participado en las actividades del Departamento de Psicología (charlas, talleres, etc.), pero a pesar de ello no se evidencian diferencias significativas en los resultados.

4.3. Análisis de normalidad

Tabla 12

Análisis de normalidad de las variables atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia

	Estadístico	Sig.
Pensamientos distorsionados	.957	.132
Atribución de responsabilidad	.955	.117
Pensamientos distorsionados sobre mujer	.970	.363
Pensamientos distorsionados sobre violencia	.953	.098
Culpabilización de la víctima	.947	.058
Defensa Propia	.931	.017
Autoatribución de culpa	.948	.066
Minimización del delito	.964	.225

Para el análisis de normalidad, se realizó la prueba de Shapiro-Wilk, la cual es indicada para muestras menores de 50 personas. Se ha elegido un nivel de significancia de 0.05. Tras el análisis de los resultados, se observó que existen datos menores al nivel de significancia elegido ($p < 0.05$), lo que indicó que, la distribución de los datos fue normal. Este resultado nos conllevó a la necesidad de utilizar una prueba estadística no paramétrica, para analizar la correlación de las variables. Por lo tanto, se eligió utilizar el coeficiente de correlación de Spearman, el cual indica si el valor de significancia es menor a 0.05 ($p < 0.05$) y los valores cercanos a 1, mostrando de este modo una correlación muy buena y los cercanos a cero una correlación mínima o nula.

4.4. Correlación de variables

Seguidamente se presentan los resultados obtenidos al correlacionar las variables de estudio mediante el coeficiente de correlación de Spearman.

Tabla 13

Correlación entre las variables atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia

	r	Sig.
Culpabilización de la víctima	.276	.085
Defensa propia	.401	.010
Autoatribución de culpa	.108	.506
Minimización del delito	.201	.506
Correlación	.401	.010

La tabla 13 muestra que, existe una correlación directa moderada y significativa ($\rho=0.401$, $p < 0.05$) entre las variables de estudio, en tal sentido, a un mayor nivel de pensamientos distorsionados sobre la mujer y violencia, mayor es la atribución de

responsabilidad. En cuanto a la correlación entre la variable pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia y las dimensiones de la variable atribución de responsabilidad, se hallado una correlación significativa únicamente con la dimensión defensa propia, con el resto de dimensiones no existe correlación, puesto que los valores de rho están lejanos al 1, además de ello los niveles de significancia son mayores al propuesto ($p > 0.05$).

4.5. Discusión

En relación al objetivo general, los resultados mostraron una correlación directa moderada y significativa, entre las variables de estudio ($\rho=0.401$, $p<0.05$), dejando en evidencia que, a mayor presencia de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, mayor es el nivel de atribución de responsabilidad. Este resultado es corroborado por Echeburúa y Amor (2016), quienes afirman que, los sujetos que son violentos con sus parejas, poseen sesgos cognitivos sobre la mujer, las relaciones de pareja y la legitimización de la violencia. Estos sesgos cognitivos les sirven a los agresores como estrategias de negación, minimización o justificación, haciendo que el agresor atribuya la responsabilidad de sus actos a situaciones externas, a características de la víctima o a sus características personales (Echeburúa y Fernández, 2009).

En cuanto al primer objetivo específico, se encontró que no existe correlación significativa entre la dimensión culpabilización de la víctima y la variable pensamientos distorsionados sobre la mujer y violencia y ($\rho=0.276$, $p>0.05$). Lo cual indica que, los pensamientos distorsionados no se vinculan con la percepción de responsabilizar a la víctima por los actos cometidos. Este resultado es diferente a lo planteado por Loinaz (2014), quien señala que, los patrones culpabilización de la víctima son mantenidos a través de cogniciones erróneas, cuyo objetivo es eximir la responsabilidad y las consecuencias del

comportamiento reprobable. Por su parte, Muñoz y Echeburúa (2016) postulan que, la violencia no es un fenómeno uniforme, sino algo complejo y heterogéneo, que involucra diversos factores. En ese sentido, Cruz y Martín (2014) señalan que, en la atribución de responsabilidad por parte del agresor en casos de violencia de género, influyen factores relativos a los hechos, tales como la gravedad, el lugar de comisión de los hechos (público o privado), la presencia de testigos y la condena, en tal sentido a mayor cantidad de estos factores menor es la atribución de responsabilidad hacia la víctima, pues existe mayor evidencia del daño causado.

En relación al segundo objetivo específico, se halló una correlación moderada significativa entre la dimensión defensa propia y la variable pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho = 0.401$, $p < 0.05$), dejando en evidencia que, los pensamientos distorsionados sobre la mujer y violencia, se vinculan con alegar que el agresor ha actuado para defenderse de las agresiones y ofensas de su pareja, mostrándose también como víctima. Este resultado es corroborado por Guerrero, Moreno, Guerrero y Cruz (2017), quienes analizaron las actitudes sexistas y la asunción de responsabilidad en 129 agresores condenados a prisión por violencia de género, encontrando que a mayor presencia de creencias y actitudes sexistas, mayor es la asunción de responsabilidad, tendiendo los agresores a justificar la violencia como un mecanismo de defensa propia. En la entrevista semiestructurada que se realizó a los evaluados de esta investigación, un porcentaje considerable refirieron que los actos de violencia verbal y física fueron mutuos, y que en el fragor de la pelea se atacó a la víctima, causándoles daños y en algunos casos la muerte.

En relación al tercer objetivo específico, no se encontró relación significativa entre la dimensión autoatribución de culpa y la variable pensamientos distorsionados sobre mujer y

violencia ($\rho=0.108$, $p>0.05$). Esto indica que, los pensamientos irracionales sobre la mujer y el uso de la violencia son independientes al acto de justificar el delito a características de personalidad o emocionales del agresor. Los maltratadores suelen evitar asumir la responsabilidad de su conducta, utilizando diversas estrategias, entre ellas sustentan que presentan alteraciones psicológicas, y si bien es cierto que pueden presentarlas, esto no los exime de su responsabilidad (Fundación Mujeres, 2007). Loinaz, Echeburúa y Ullate (2012) mencionan que, entre las alteraciones psicológicas más frecuentes encontradas en agresores de pareja, resaltan las distorsiones cognitivas, la falta de control de emociones, la falta de control de la impulsividad, los celos y el abuso de sustancias psicoactivas, que si bien es cierto estas alteraciones pueden estar interrelacionadas, es necesario realizar una evaluación individual. Asimismo, los mitos instaurados en la sociedad sobre la violencia de pareja, justifican el actuar del agresor y culpabilizan a la víctima a través de juicios sexistas, razón por la cual las instituciones que luchan por la erradicación de la violencia de género, se centran en generar consciencia en la sociedad sobre esta problemática, donde el culpable siempre será el agresor, aún si posee alteraciones psicológicas (Fundación Mujeres, 2007).

Finalmente, en relación al cuarto objetivo específico, no se halló correlación entre la minimización del delito y los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.201$, $p>0.05$). Lo que evidencia que los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia, no se vinculan con el acto de minimizar los hechos por los que han sido condenados. En la investigación realizada por Guerrero, Moreno, Guerrero y Cruz (2016) titulada, Atribución de responsabilidad en varones condenados por violencia de género, el 71.3% de los participantes no minimizaron el daño ocasionado, lo que indica que la

mayoría de detenidos por violencia de género, suelen asumir la responsabilidad de sus actos, sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto puede verse condicionado por factores relativos a los hechos (gravedad, lugar de comisión de los hechos, testigos, etc.). Asimismo, Lila, Herrero y Gracia (2012), llevaron a cabo un estudio con hombres maltratadores, encontrando la existencia de una relación significativa inversa entre la minimización del delito y la autoestima, el cual mostró que, los agresores con baja autoestima activan mecanismos de autoprotección de forma más o menos consciente, que los lleven a restar importancia a la situación por la que han sido condenados a diferencia de los agresores con una autoestima más elevada. En otros estudios también se ha hallado correlación significativa entre la participación de programas terapéuticos orientados específicamente a varones que hayan cometido el delito de violencia de género y la minimización del delito. Deza (2011) manifiesta que los hombres que han participado en programas terapéuticos para delitos específicos, tienen menor tendencia a minimizar el daño, cambios a nivel afectivo, conductual e inclusive cognitivos, lo cual les permite entender las relaciones humanas y concretamente las relaciones de pareja y familiares, desde una visión saludable. Tomando como referencia lo antes expuesto, surge la necesidad de incorporar estos tipos de programas en los establecimientos penitenciarios del Perú, ya que el fin de la detención, también debe ser la reinserción social del detenido.

Capítulo V

Conclusiones y Recomendaciones

5.1. Conclusiones

De acuerdo a los resultados obtenidos en la presente investigación, se arriba a las siguientes conclusiones:

- a) Con respecto al objetivo general, se encontró que existe una correlación directa significativa entre atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.401$, $p<0.05$). Evidenciando que, a mayor presencia de pensamientos distorsionados sobre la mujer y el uso de la violencia, mayor es el nivel de atribución de responsabilidad.
- b) Con respecto al primer objetivo específico, no se halló relación significativa entre la culpabilización de la víctima y los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.276$, $p>0.05$). Lo que indica que, los pensamientos distorsionados no se vinculan con la percepción de responsabilizar a la víctima por los actos cometidos.
- c) Con respecto al segundo objetivo específico, si existe relación significativa entre defensa propia y los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.401$, $p<0.05$). En tal sentido, los pensamientos distorsionados sobre la mujer y violencia, se vinculan con alegar que el agresor ha actuado en defensa propia, mostrándose también como víctima.

- d) Con respecto al tercer objetivo específico, no se halló correlación entre autoatribución de culpa y los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.108$, $p>0.05$). Esto indica que, los pensamientos irracionales sobre la mujer y el uso de la violencia son independientes al acto de justificar el delito a características de personalidad o emocionales del agresor.
- e) Finalmente, respecto al cuarto objetivo específico no se encontró relación entre la minimización del delito y los pensamientos distorsionados sobre mujer y violencia ($\rho=0.201$, $p>0.05$). En efecto, los pensamientos distorsionados sobre la mujer y violencia, no se vinculan con el acto de minimizar los hechos por los que han sido condenados.

5.2. Recomendaciones

Se espera que la presente investigación ayude a generar mayor conciencia sobre la importancia del bienestar psicológico, reflejado en el tipo de pensamientos que las personas poseen, por ello, a través de los resultados obtenidos, se espera seguir reforzando las estrategias de promoción para el cuidado de la salud mental, la igualdad de género y las relaciones de pareja saludables, no sólo teniendo como población objetivo a las damas, sino también, hacer hincapié al trabajo con varones, abarcando tanto a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores.

Asimismo, a través de este estudio se pretende incentivar el desarrollo de estrategias terapéuticas que faciliten la reinserción social de los varones que se encuentran detenidos en los Establecimientos Penitenciarios, puesto que, como se ha manifestado anteriormente la detención no debe ser únicamente vista como un castigo al mal actuar, sino también un medio de restaurar a la persona. El sistema penitenciario en nuestro país carece de

programas terapéuticos específicos por delitos, por ello se propone a través de este estudio la elaboración de un programa terapéutico para hombres que hayan cometido el delito de violencia contra la mujer. Por lo tanto, se considera necesario el estudio de otras variables que contribuyan a esta problemática, a fin de tener la estructura y los objetivos adecuados.

Es necesario señalar que, la principal dificultad para el desarrollo de esta investigación, está relacionado a la muestra de estudio y su acceso a la misma, por lo que se recomienda que para estudios posteriores se amplíe el número de participantes, abarcado Establecimientos Penitenciarios a nivel macro regional o nacional.

Finalmente, se recomienda seguir un proceso de adaptación, validación y confiabilidad más profundo de los instrumentos utilizados, para que de este modo puedan seguir siendo usados en otros estudios científicos en nuestro país.

Referencias

- Booth, A.& Dabbs, J. (1993). Testosterone and men's marriages. *Social Forces*, 72 (2), 463-477. Recuperado de: <https://academic.oup.com/sf/article-abstract/72/2/463/2232982?redirectedFrom=fulltext>
- Bosch, E., & Ferrer, V. (2000). La violencia de género: De cuestión privada a problema social, *Intervención Psicosocial*, 9 (1), 7-19. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179818244002.pdf>
- Brasfield, R. (2014). The absence of evidence is not the evidence of absence: The abusive personality as a disordered mental state. *Aggression and Violent Behavior*, 19 (5), 515-522. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/264936805_The_absence_of_evidence_is_not_the_evidence_of_absence_The_abusive_personality_as_a_disordered_mental_state
- Caetano, R., Vaeth, P., & Ramisetty-Mikler, S. (2008). Intimate Partner Violence Victim and Perpetrator Characteristics Among Couples in the United States. *Journal of Family Violence*, 23, 507-518. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/225981924_Intimate_Partner_Violence_Victim_and_Perpetrator_Characteristics_Among_Couples_in_the_United_States/link/56d9016208aeb4638b93e15/download
- Calvete, E., & Cardeñoso, O. (2001). Creencias, Resolución de Problemas Sociales y Correlatos Psicológicos. *Psicothema*, 13 (1), 95-100. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=419>
- Carbonero, M., Martín Antón, L., & Feijó, M. (2010). Las creencias irracionales en relación con ciertas conductas de consumo en adolescentes. *European Journal of Education and*

Psychology, 3 (2), 287-298. Recuperado de:
<http://www.redalyc.org/html/1293/129315468011/>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2019). *Violencia y discriminación contra mujeres, niñas y adolescentes: Buenas prácticas y desafíos en América latina y en el Caribe*. Recuperado de:
<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ViolenciaMujeresNNA.pdf>

Contreras Pulache, H., Mori Quispe, E., Hinostroza Camposano, W., Yancachajlla Apaza, M., Lam Figueroa, N., & Chacón Torrico, H. (2013). Características de la violencia durante el embarazo en adolescentes de Lima, Perú. *Scielo Perú*, 30 (3), 379-385. Recuperado de: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342013000300002

Cruz, B., & Martín, B. (2016). Asunción de responsabilidad del agresor de género en prisión y sus posibles implicaciones en la ejecución penitenciaria. *INDRET Revista para el análisis del Derecho*, 4, 1-38. Recuperado de:
[file:///Users/gabrielamejiabejarano/Downloads/314498-Text%20de%20l'article-445852-1-10-20161110%20\(3\).pdf](file:///Users/gabrielamejiabejarano/Downloads/314498-Text%20de%20l'article-445852-1-10-20161110%20(3).pdf)

Daly, J., & Pelowski, S. (2000). Predictors of dropout among men who batter: A review of studies with implications for research and practice. *Violence and Victims*, 15(2), 137-160. Recuperado de: <https://psycnet.apa.org/record/2000-16729-002>

Decreto legislativo que favorece la lucha contra el feminicidio, la violencia familiar y la violencia de género. (6 de enero de 2017). *El peruano*. Recuperado de:
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-legislativo-que-fortalece-la-lucha-contra-el-feminic-decreto-legislativo-n-1323-1471010-2>

- Díaz-Aguado, M. (2002). Prevenir la violencia contra las mujeres construyendo la igualdad (programa para educación secundaria). Recuperado de: file:///C:/Users/FCS-Docente1/Downloads/2002.Prevenirviolenciacontramujeresconstruyendoigualdad.Ins.Mujer.pdf
- Díaz-Aguado, M. (2006). Sexismo, violencia de género y acoso escolar. Propuestas para una prevención integral de la violencia. *Revista de Estudios de Juventud*, 73, 38-57. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/28124238_Sexismo_violencia_de_genero_y_acoso_escolar_Propuestas_para_una_prevenccion_integral_de_la_violencia
- Dohmen, M. (1996). Perfil del hombre golpeador, violencia masculina en la pareja: Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención. Barcelona: Paidós
- Dryden, W., & Ellis, A. (1989). Práctica de la terapia racional emotiva. España: EDITORIAL DESCLÉE DE BROUWER, S.A.
- Dutton, D., & Golant, S. (1997). El golpeador: Un perfil psicológico. Barcelona: Editora Paidós
- Echeburúa, E., & Amor, P. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? *Terapia psicológica*, 34 (1), 31-40. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/785/78546598004.pdf>
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9 (1), 5-20. Recuperado de: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-306.pdf

- Echeburúa, E., Amor, P., & de Corral, P. (2009). Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pensamiento Psicológico*, 6 (13), 27-36. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/801/80112469003.pdf>
- Echeburúa, E., & Fernández-Montalvo, J. (2009). Evaluación de un programa de tratamiento en prisión de hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 5-20. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/229028013_Evaluacion_de_un_programa_de_tratamiento_en_prision_de_hombres_condenados_por_violencia_grave_contra_la_pareja
- Elisha, E., Idisis Y., Timor, U., & Addad M. (2010). Typology of intimate partner homicide: Personal, interpersonal, and environmental characteristics of men who murdered their female intimate partner. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 54, 494-516. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/26296790_Typology_of_Intimate_Partner_Homicide_Personal_Interpersonal_and_Environmental_Characteristics_of_Men_Who_Murdered_Their_Female_Intimate_Partner/link/557f20c908ae26eada8f52b4/download
- Espinar, E., & Mateo, M. (2007). Violencia de género: reflexiones conceptuales, derivaciones prácticas. *Papers: revista de sociología*, 86, 189-201. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/39120419_Violencia_de_genero_reflexiones_conceptuales_derivaciones_practicas
- Expósito, F. (2011). Violencia de género. *Mente y Cerebro*, 48, 20-25. Recuperado de: <https://www.uv.mx/cendhiu/files/2013/08/Articulo-Violencia-de-genero.pdf>
- Fariña, F., García, P., & Vilariño, M. (2010). Autoconcepto y procesos de atribución: estudio de los efectos de protección/riesgo frente al comportamiento antisocial y

- delictivo, en la reincidencia delictiva y el tramo de responsabilidad penal de los menores. *Revista de Investigación en educación*, 7, 113-121. Recuperado de: <file:///Users/gabrielamejiabejarano/Downloads/Dialnet-AutoconceptoYProcesosDeAtribucion-3216821.pdf>
- Ferrer, V., Bosch, E., Ramis, M., Torres, G., & Navarro, C. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18 (3), 359-366. Recuperado de: <http://www.psicothema.com/pdf/3223.pdf>
- Fiestas, F., Rojas, R., Gushiken, A., & Gozzer, E. (2012). ¿Quién es la víctima y quién el agresor en la violencia física entre parejas? Estudio epidemiológico en siete ciudades del Perú. *Perú Med*, 29(1), 44-52. Recuperado de: <http://www.ins.gob.pe/insvirtual/images/artrevista/pdf/rpmesp2012.v29.n1.a07.pdf>
<file:/RevistainvestigacineducacinFraciscapabloyyo.pdf>
- Flores, A., & Velasco, C. (2004). Miedos y creencias irracionales en mujeres víctimas de violencia conyugal. *AJAYU Órgano de difusión del Departamento de Psicología UCBSA*, 2(1), 1-14. Recuperado de: <http://ucbconocimiento.ucbca.edu.bo/index.php/raj/article/view/186/184>
- Fundación Mujeres (2007). Proyecto NEMESIS. Recuperado de: <http://www.fundacionmujeres.es/maletincoeducacion/pdf/CUAD5horiz.pdf>
- Gannon, T., Ward, T., Beech, A., & Fisher, D. (2007). *Aggressive Offenders' Cognition: Theory, research, and practice*. Chichester, UK: John Wiley & Sons
- Glick, P., & Fiske, S. (1996). The Ambivalent Sexism Inventory: Differentiating Hostile and Benevolent Sexism. *Journal of Personality and Social Psychology*, 70 (3), 491-512. Recuperado de:

<http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.470.9865&rep=rep1&type=pdf>

Guerrero-Molina, M., Moreno -Manso, J., & Guerrero- Barona, E. (2016). Atribución de responsabilidad en condenados por violencia de género. *Apuntes de Psicología*, 34 (1), 27-35. Recuperado de: <http://www.apuntesdepsicologia.es/index.php/revista/article/view/584/438>

Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J., Guerrero-Barona, E., & Cruz-Márquez, B. (2017). Actitudes sexistas y asunción de responsabilidad en agresores condenados a prisión por violencia de género en España durante los años 2012 y 2013. *Universitas Psychologica*, 16 (3), 1-13. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/rups/v16n3/1657-9267-rups-16-03-00152.pdf>

Guerrero-Molina, M., Moreno-Manso, J., Guerrero-Barona, E., & Cruz-Márquez, B. (2016). Atribución de responsabilidad en condenados por violencia de género. *Apuntes de Psicología*, 34 (1), 27-35. Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/196609023.pdf>

Guerrero, M. (2015). Atribución de responsabilidad y pensamientos distorsionados sobre la mujer y la violencia en condenados por violencia de género (Tesis de Maestría, Universidad de Extremadura) Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2015/08/doctrina41683.pdf>

Hanlon, R., Brook, M., Demery, J., & Cunningham, M. (2015). Domestic homicide. Neuropsychological profiles of murderers who kill family members and intimate partners. *Journal of Forensic Sciences*, 1, 163-170. Recuperado de: <https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/26292990/>

Hernández, C. Fernández, R. y Baptista, P. (2006). Metodología de investigación. México:

McGraw-Hill.

Hines, D., & Malley-Morrison, K. (2005). *Family violence in the United States: Defining, understanding, and combating abuse*. Thousand Oaks – California: Sage Publications.

Holtzworth-Munroe, A., & Stuart, G. (1994). Typologies of male batterers: Three subtypes and the differences among them. *Psychological Bulletin*, 116, 476-497. Recuperado de: <https://psych.indiana.edu/documents/holtzworth-munroe-and-stuart-1994.pdf>

Instituto Nacional de Estadística e Informática (2016). “*Encuesta Demográfica y de la Salud Familiar 2016*”. Recuperado de: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1433/index.html

Jacobson, N., & Gottman, J. (2001). *Hombres que agreden a sus mujeres: Cómo poner fin a las relaciones abusivas*. Barcelona: Paidós.

Jouriles, E., & McDonald, R. (2015). Intimate partner violence, coercive control, and child adjustment problems. *Journal of Interpersonal Violence*, 30, 459-474. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/263100083_Intimate_Partner_Violence_Coercive_Control_and_Child_Adjustment_Problems

Kelley, E., Edwards, K., Dardis, C., & Gidycz, C. (2015). Motives for physical dating violence among college students: A gendered analysis. *Psychology of Violence*, 5, 56-65. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/273814150_Motives_for_Physical_Dating_Violence_Among_College_Students_A_Gendered_Analysis

Kivisto, A. (2015). Male perpetrators of intimate partner homicide: a review and proposed typology. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, 43(3), 300-312. Recuperado de:

https://www.researchgate.net/publication/282574250_Male_Perpetrators_of_Intimate_Partner_Homicide_A_Review_and_Proposed_Typology/link/562072fd08aea35f267e18e5/download

Lam, N., Contreras, H., Cuesta, F., Mori, E., Condori, J., & Carillo, N. (2008). Resiliencia y apoyo social frente a trastornos depresivos en gestantes sometidas a violencia de género. *Revista Peruana de Epidemiología*, 12 (3), 1-8. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=203120335005>

Lega, L., Caballo, V., & Ellis, A. (1997). Teoría y práctica de la terapia racional emotivo-conductual. Madrid: Siglo XXI de España

Lila, M., Herrero, J., Gracia, E. & Herrero, J. (2012). Asunción de responsabilidad en hombres maltratadores: Influencia de la autoestima, la personalidad narcisista y la personalidad antisocial. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 44, 99-108. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/229321709.pdf>

Lila, M., Herrero, J., & Gracia, E. (2008). Atribución de responsabilidad y minimización en hombres penados por violencia contra la mujer: un instrumento de evaluación. *Psicología Jurídica. Familia y victimología*, 271-279.

Loinaz, I. (2013). Distorsiones Cognitivas en Agresores de Parejas: Análisis de una Herramienta de Evaluación. *Terapia Psicológica*, 32 (1), 5-17. Recuperado de: <http://www.ub.edu/geav/wp-content/uploads/2017/06/Loinaz-2014-Distorsiones.pdf>

Loinaz, I., Echeburúa, E. & Ullate, M. (2012). Estilos de Apego, Empatía y Autoestima en Agresores de Pareja. *Terapia psicológica*, 30 (2) , 61-70. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/262714898_Estilo_de_Apego_Empatia_y_Autoestima_en_Agresores_de_Pareja/fulltext/03a408620cf24498d292ce2a/Estilo-de-Apego-Empatia-y-Autoestima-en-Agresores-de-Pareja.pdf?origin=publication_detail

- Mainieri, R. (2012). El modelo de la terapia cognitiva conductual. Recuperado de <https://es.scribd.com/doc/96059874/Modelo-TCC-Por-Roberto-Mainieri>
- Maldonado, J. (2006). Fundamentos bíblico- Teológicos del matrimonio y la familia. EE. UU: Libros Desafíos.
- Martínez-González, M., Robles-Haydar, C., Amar-Amar, J., & Crespo-Romero, F. (2016). Crianza y desconexión moral en infantes: Su relación en una comunidad vulnerable de Barranquilla. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 14 (1), 315-330. Recuperado de: https://www.researchgate.net/profile/Marina_Martinez-Gonzalez/publication/299457554_Crianza_y_desconexion_moral_en_infantes_Su_relacion_en_una_comunidad_vulnerable_de_Barranquilla/links/56f95d6608ae95e8b6d3fdc7/Crianza-y-desconexion-moral-en-infantes-Su-relacion-en-una-comunidad-vulnerable-de-Barranquilla.pdf
- Mascaro Sánchez, P., García Parra, S., & Munares García, O. (2012). Violencia basada en género en zonas urbanas y urbano-marginales de Lima y Callao, 2007-2010. *Scielo*, 73(2), 122-133. Recuperado de: <http://www.scielo.org.pe/pdf/afm/v73n2/a08v73n2.pdf>
- Menéndez, S., Pérez, J., & Lorence, B. (2013). La violencia de pareja contra la mujer en España: Cuantificación y caracterización del problema, las víctimas, los agresores y el contexto social y profesional. *Psychosocail Intervention*, 22, 41-53. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/1798/179826044008.pdf>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016). *Violencia basada en género, marco conceptual para las políticas públicas y la acción del estado*. Recuperado de: https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvg/MIMP-violencia-basada_en_genero.pdf

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. (2018). *“Informe Estadístico, diciembre 2018”*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=80>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones vulnerables. (2019). *“Informe Estadístico, diciembre 2019”*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=80>
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). *Recursos para prevenir la violencia de género*. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursos-violencia/principal-dgcvg-recursos/violencia.php>
- Muñoz, J. & Echeburúa, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26(1), 2-12.
- Navas, J. (1981). Terapia racional emotiva. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 13 (1), 75-83. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/805/Resumenes/Abstract_80513105_2.pdf
- Norlander, B., y Eckhardt, C. (2005). Anger, hostility, and male perpetrators of intimate partner violence: A meta-analytic review. *Clinical Psychology Review*, 25, 119-152. Recuperado de: <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0272735804001503>
- Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. (2019). *“Feminicidio”*. Recuperado de: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- Organización de Naciones Unidas. (2005). *“Violencia contra la mujer: panorama estadístico, desafíos y lagunas en la recopilación de datos, y metodología y enfoques*

- para superarlos*". Recuperado de: <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005/docs/final-report-vaw-stats-spanish.pdf>
- Organización de Naciones Unidas. (2019). *“Hechos y cifras: Acabar con la violencia contra mujeres y niñas”*. Recuperado de: https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures?utm_source=rss&utm_medium=rss
- Organización Mundial de la Salud. (2017). *Violencia contra la Mujer*. Recuperado de: <http://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Papilia, D., Wendkos, S., & Duskin, R. (2009). *Psicología del Desarrollo*. México: McGraw- Hill Companies
- Cunningham, A., Jaffe, P., Baker, L., Dick, T., Malla, S., Mazaheri, N., & Poisson, S. (1998). Theory-derived explanations of male violence against female partners: Literature update and related implications for treatment and evaluation. *London Family Court Clinic*, 7, 200-254. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/238580284_Theory-derived_explanations_of_male_violence_against_female_partners_Literature_update_and_related_implications_for_treatment_and_evaluation/link/5735c90d08ae9f741b29bc64/download
- Pereyra, M. (2018). *Cómo construir matrimonios felices*. Argentina: Asociación Casa Editora Sudamericana
- Perrone, R., & Nannini, M. (1995). *Violencia y abusos sexuales en la familia: Un abordaje sistémico y comunicacional*. Buenos Aires: Paidós.
- Ponce, J. (2012). Niveles de violencia contra la mujer emprendedora en el Perú: Un análisis basado en la encuesta demográfica y de salud familiar-ENDES 2011. *San Martín*

- Emprendedor Revista de Ciencias Empresariales de la Universidad de San Martín de Porres*, 3 (2), 7-56. Recuperado de: <https://www.mimp.gob.pe/webs/mimp/sispod/pdf/298.pdf>
- Puno es la segunda región con más violencia contra la mujer. (03 de junio de 2017). *Correo*. Recuperado de: <https://diariocorreo.pe/edicion/puno/puno-es-la-segunda-region-con-mas-violencia-contra-la-mujer-753684/>
- Ramírez, F. (2000). *Violencia masculina en el hogar*. México: Editorial Pax México.
- Riso, W. (2006). *Terapia Cognitiva: Fundamentos teóricos y conceptualización del caso clínico*: Colombia: Norma S.A
- Rodríguez, L., DiBello, A., & Neighbors, C. (2015). Positive and Negative Jealousy in the Association Between Problem Drinking and IPV Perpetration. *Journal of Family Violence*, 30, 987-997. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/272883969_Positive_and_Negative_Jealousy_in_the_Association_Between_Problem_Drinking_and_IPV_Perpetration
- Ruiz Pérez, I., Blanco Prieto, P., & Vives Cases, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas socio sanitarias. *Scielo*, 18 (5), 4-12. Recuperado de: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000500003
- Sausa, M. (24 de octubre de 2017). Perú ocupa el puesto 8 en feminicidios en América Latina. *Perú 21*. Recuperado de: <https://peru21.pe/peru/peru-ocupa-puesto-8-feminicidios-america-latina-381482>
- Shaver, P., & Mikulincer, M. (2011). *Human aggression and violence: Causes, manifestations, and consequences*. Washington: American psychological association.

- Shorey, R., Fabres, J., Brasfield, H., & Stuart, G. (2012). The prevalence of mental health problems in men arrested for domestic violence. *Journal of Family Violence*, 27, 741-748. Recuperado de: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC3532855/>
- Soto-Quevedo, O. (2012). Rol del sexismo ambivalente y de la transgresión de estereotipos de género en la atribución de culpa a mujeres víctimas de violencia de pareja. *Scielo*, 15 (2), 135-147. Recuperado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/acp/v15n2/v15n2a13.pdf>
- Torres, F., & López, E. (2010). Diferencias en cultura de honor, inteligencia emocional y pensamientos distorsionados sobre las mujeres en reclusos y no reclusos. *Dialnet*, 100, 71-887. Recuperado de: <https://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N100-5.pdf>
- Walker, L.E. (2004). El perfil de la mujer víctima de violencia. Barcelona: Editorial Ariel
- White, E. (1985). Patriarcas y Profetas. Argentina: Asociación casa editora sudamericana

Anexos

Anexo 1 - Ficha de datos sociodemográficos

N° -----

Datos sociodemográficos

Edad:

Estado civil: Soltero Casado Conviviente Viudo

Procedencia: Costa Sierra Selva Extranjero

Religión: Católico Adventista Evangélico Ninguno

Grado de Instrucción: Sin estudios

Primaria completa Primaria incompleta Secundaria completa Secundaria incompleta

Técnico completo Técnico incompleto Superior Completo Superior incompleto

Delito Cometido:

Persona Agraviada: Ex enamorada Enamorada Esposa Conviviente Otro

Tiempo de relación con la persona agraviada:

Número de hijos:

Tiempo de permanencia en prisión:

Sentencia:

Número de Ingresos al penal:

Móvil del delito:

Forma del delito:

Participó en programas del departamento de psicología: SI NO

Anexo 2 - Escala de Atribución de Responsabilidad y Minimización

A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea cada una de ellas cuidadosamente y conteste según su criterio poniendo un círculo alrededor de la respuesta que considere adecuada, utilizando para ellos la siguiente escala:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

1	Me encuentro en esta situación por culpa de una falsa denuncia.						
2	Estoy aquí por las mentiras y exageraciones de mi pareja.						
3	El carácter agresivo, falta de control, nerviosismo o problemas psicológicos de mi pareja es la causa de que me encuentre en esta situación.						
4	Me encuentro en esta situación por haber actuado en defensa propia.						
5	Estoy aquí por haberme defendido de las agresiones de mi pareja.						
6	La bebida o uso de drogas es la causa de que me encuentre en esta situación.						
7	Mis celos son la causa de que me encuentre en esta situación.						
8	Mi forma de ser (carácter agresivo, impulsividad, falta de control, nerviosismo, problemas psicológicos) es la causa de que me encuentre en esta situación.						
9	La causa de que esté aquí es que la ley se mete en asuntos que son privados.						
10	Me encuentro en esta situación por hacer lo mismo que he visto que hacen en mi familia,						
11	Estoy en esta situación por hacer algo que para mis familiares no tiene importancia.						
12	La causa de que esté aquí es que se le llama violencia contra la pareja a cualquier cosa.						

Anexo 3 - Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre violencia y mujer

A continuación, encontrará una serie de afirmaciones. Lea cada una de ellas cuidadosamente y conteste según su criterio poniendo un círculo alrededor de la respuesta que considere adecuada. *V (si usted está de acuerdo o piensa de esa forma) y F (si usted está en desacuerdo o no piensa esa forma)*

1	Las mujeres son inferiores a los hombres.	V	F
2	Si el marido es el que aporta el dinero en casa, la mujer debe estar supeditada a él.	V	F
3	El marido es el responsable de la familia, por lo que la mujer le debe obedecer.	V	F
4	La mujer debe tener la comida y la cena preparada para cuando el marido vuelva a casa.	V	F
5	La obligación de una mujer es tener relaciones sexuales con su marido, aunque en ese momento no le apetezca (no tenga ganas)	V	F
6	Una mujer no debe contradecir a su marido.	V	F
7	Una mujer que permanece conviviendo con un hombre violento debe tener un serio problema psicológico.	V	F
8	Para muchas mujeres, el maltrato por parte de sus maridos es una muestra de su preocupación por ellas.	V	F
9	Cuando un hombre pega a su mujer, ella ya debe de saber por qué.	V	F
10	Si las mujeres realmente quisieran, sabrían cómo prevenir nuevos episodios de violencia.	V	F
11	Muchas mujeres provocan deliberadamente a sus maridos para que estos pierdan el control y les golpeen.	V	F
12	Si una mujer tiene dinero, no tiene porqué soportar una relación en la que existe violencia.	V	F
13	La razón por la que la mayoría de las mujeres no suelen llamar a la policía cuando están siendo maltratadas, prueba que quieren proteger a sus maridos.	V	F
14	Si un niño pega a tu hijo, éste debe responderle de la misma forma.	V	F
15	Los profesores de escuela hacen bien en utilizar el castigo físico contra niños que son repetidamente desobedientes y rebeldes.	V	F
16	Los niños realmente no se dan cuenta de que sus padres pegan a sus madres a no ser que sean testigos de una pelea.	V	F
17	Los golpes son a veces necesarios.	V	F
18	Para maltratar a una mujer hay que odiarla.	V	F
19	La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas creen que su comportamiento será justificado.	V	F
20	La mayoría de los hombres que agreden a sus parejas se sienten avergonzados y culpables por ello.	V	F
21	Los golpes en el trasero (a un niño) son a veces necesarios		
22	Lo que ocurra en una familia es problema únicamente de la familia.	V	F
23	Muy pocas mujeres tienen secuelas físicas o psicológicas a causa de los malos tratos.	V	F
24	Si muchas mujeres no fastidiaran tanto a sus maridos, seguramente no serían maltratadas.	V	F
25	La mayoría de los maltratadores son personas fracasadas o perdedores.	V	F
26	Las mujeres a menudo lesionan o golpean también a sus maridos.	V	F
27	Cuando tus vecinos se están pegando, es responsabilidad tuya intervenir.	V	F
28	Siempre es un delito que un hombre pegue a una mujer	V	F
29	Los agresores son personas con graves problemas psicológicos que a menudo no saben lo que hacen.	V	F

Anexo 4 - Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Instrumentos:

- *Cuestionario sobre pensamientos distorsionados sobre violencia y mujer*
- *Escala de atribución de Responsabilidad y Minimización*

Introducción:

Reciba usted un cordial saludo, soy estudiante de una Maestría en Terapia Familiar, a través de la aplicación de los instrumentos de evaluación, es mi propósito conocer los pensamientos que usted posee sobre la mujer y la violencia, así mismo conoceremos la percepción que usted posee sobre su detención.

Los resultados servirán para plantear propuestas para mejorar los programas de intervención psicológica; por ello es necesario que se contesten los instrumentos con veracidad.

Su participación es totalmente voluntaria y no será obligatoria llenar los instrumentos si es que no lo desea. Si decide participar en este estudio, por favor responda el cuestionario, así mismo puede dejar de llenar el cuestionario en cualquier momento, si así lo decide.

He leído los párrafos anteriores y reconozco que al llenar y entregar este cuestionario estoy dando mi consentimiento para participar en este estudio.

Gracias por su colaboración, a continuación, se detallan las instrucciones o explicaciones para el llenado de los instrumentos.

Anexo 5 - Autorización del establecimiento penitenciario de Puno



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO - PUNO
ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO PUNO

“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Puno, 05 de diciembre del 2018

Oficio Nro. 61-2018-INPE/24.803. PS-J.

SEÑOR: Abg. VICTOR TICONA VILCA
DIRECTOR DEL E. P PUNO

PRESENTE.-

ASUNTO. FACILIDADES DE INGRESO PARA REALIZAR INVESTIGACION

Es grato dirigirme a su persona, saludarlo cordialmente y comunicarle lo siguiente.

En vista que se ha cursado un documento a su persona presentado por la estudiante de la Maestría en Terapia Familiar, de la Escuela de Post Grado de la Universidad Peruana Unión, en dicho documento solicita a su persona Director del E. P Puno, el poder autorizar el llevar a cabo la investigación titulada *“Pensamientos distorsionados sobre Mujer y Violencia y atribución de responsabilidad, en personas recluidas por violencia de género en los Establecimientos Penitenciarios de Puno y Juliaca – 2018”*. Dicha investigación se llevará en coordinación con el Área de Psicología:

La fecha solicitada para poder realizar dicha investigación es a partir del 06 al 14 de diciembre del presente año, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 17:00. La Psicóloga quien realizara la investigación es:

- **GABRIELA MEJIA BEJARANO con D.N.I. N° 70488834**

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
JOSÉ LUIS COLQUE JULIÁ
PSICÓLOGO
C. Ps. P. 14448



INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
JOSÉ LUIS COLQUE JULIÁ
PSICÓLOGO
C. Ps. P. 14448

Autorizado
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ALTIPLANO PUNO
LIE. Víctor Ticona Vilca
DIRECTOR E. P. PUNO



Anexo 6 - Autorización del establecimiento penitenciario de Juliaca



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Instituto
Nacional
Penitenciario

Nacional

Oficina Regional
Altiplano - Puno

Establecimiento
Penal - Juliaca

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Juliaca, 17 de diciembre del 2018.

OFICIO N° 451-2018-INPE/24.811-JDS.

Señor: SERAFIN A. MUNARRIZ ESCALANTE.
SS. PNP - JEFE (E) DEL DESTACAMENTO DE SEGURIDAD EXTERNA PNP DEL E.P. DE -JULIACA./

PRESENTE.-

Asunto : Facilidades de ingreso de persona, por motivos que se indica.

Ref. : MEMORÁNDUM N° 1183-2018-INPE/24.811-DIR

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de solicitarle se **BRINDE LAS FACILIDADES DE INGRESO** de la psicóloga de la maestría en terapia familiar de la Escuela de Post Grado de la UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN. Lic. **GABRIELA MEJIA BEJARANO**, identificada con DNI N° 70488834, la misma que llevara a cabo la investigación titulada "**PENSAMIENTO DISTORSIONADOS SOBRE LA MUJER Y VIOLENCIA Y ATRIBUCIÓN DE RESPONSABILIDAD, EN PERSONAS RECLUIDAS POR VIOLENCIA DE GENERO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DE PUNO Y JULIACA-2018**"; ingreso que realizara a partir de la fecha **17.12.18 hasta 21.12.18, en el horario de 08:00 a 17:00.-**

Por lo que, llegado el momento **BRÍNDESE**, las facilidades de caso.-

Es propicia la oportunidad para reiterar mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



c.c.archivo.

Domicilio legal: Av. José Santos Chagano S/N Urbanización la Capilla- San Román Juliaca telefax. Nro. 328579
{El Perú está cambiando, tú también }

Anexo 7 - Validez de contenido de los instrumentos por juicio de expertos

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones


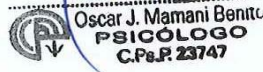
La escala de atribución de responsabilidad y minimización es un instrumento utilizado en el contexto de la violencia de género con el objetivo de medir la atribución de responsabilidad y minimización del delito. La herramienta evalúa donde las personas condenadas por violencia de género sitúan la culpa de la situación que los llevó a ser condenados y el grado en que los individuos le quitan la importancia a los hechos por lo que se les ha condenado.

Juez N°: 001 Fecha actual: 05 - 09 - 2018

Nombres y Apellidos del Juez: Oscar Javier Mamani Benito

Institución donde labora: Universidad Peruana Unión

Años de experiencia profesional o científica: 05 años

Firma y sello

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

La escala de atribución de responsabilidad y minimización es un instrumento utilizado en el contexto de la violencia de género con el objetivo de medir la atribución de responsabilidad y minimización del delito. La herramienta evalúa donde las personas condenadas por violencia de género sitúan la culpa de la situación que los llevó a ser condenados y el grado en que los individuos le quitan la importancia a los hechos por lo que se les ha condenado.

Juez N°: 002 Fecha actual: 23-08-2018

Nombres y Apellidos del Juez: Jose Luis Colque Juliana

Institución donde labora: INPE - Establecimiento Penitenciario Puno

Años de experiencia profesional o científica: 12 años



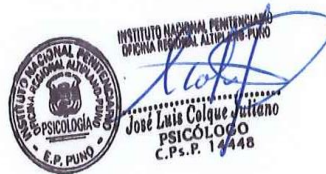
Firma y sello

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

El Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia, es un instrumento diseñado para la evaluación de las distorsiones cognitivas en agresores de pareja. El cuestionario está conformado por un total de 29 ítems repartidos en dos escalas: 1. 13 preguntas orientadas a evaluar los pensamientos distorsionados sobre la mujer y 2. 16 ítems orientados a la evaluar la consideración de la violencia como una forma aceptable de la resolución de conflicto.

Juez N°: 002 Fecha actual: 23-08-2018
Nombres y Apellidos del Juez: Psic. José Luis Colque Juliano
Institución donde labora: INPE - Establecimiento Penal Puno
Años de experiencia profesional o científica: 12 años



Firma y sello

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

La escala de atribución de responsabilidad y minimización es un instrumento utilizado en el contexto de la violencia de género con el objetivo de medir la atribución de responsabilidad y minimización del delito. La herramienta evalúa donde las personas condenadas por violencia de género sitúan la culpa de la situación que los llevó a ser condenados y el grado en que los individuos le quitan la importancia a los hechos por lo que se les ha condenado.

Juez N°: 003 Fecha actual: 03-09-2018
Nombres y Apellidos del Juez: Alex Lajo Quijse
Institución donde labora: INPE
Años de experiencia profesional o científica: 13 años


INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO
OFICINA REGIONAL ALTOPILOTA-PUNO
Alex Lajo Quijse
PSICÓLOGO
C.P.S.P. 12913
Firma y sello

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

El Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia, es un instrumento diseñado para la evaluación de las distorsiones cognitivas en agresores de pareja. El cuestionario está conformado por un total de 29 ítems repartidos en dos escalas: 1. 13 preguntas orientadas a evaluar los pensamientos distorsionados sobre la mujer y 2. 16 ítems orientados a la evaluar la consideración de la violencia como una forma aceptable de la resolución de conflicto.

Juez N°: 003 Fecha actual: 03-09-2018
Nombres y Apellidos del Juez: Alex Lajo Guzmán
Institución donde labora: D N P E
Años de experiencia profesional o científica: 13 años


Alex Lajo Guzmán
PSICÓLOGO
C.P. 13913

Firma y sello

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

La escala de atribución de responsabilidad y minimización es un instrumento utilizado en el contexto de la violencia de género con el objetivo de medir la atribución de responsabilidad y minimización del delito. La herramienta evalúa donde las personas condenadas por violencia de género sitúan la culpa de la situación que los llevó a ser condenados y el grado en que los individuos le quitan la importancia a los hechos por lo que se les ha condenado.

Juez N°: 004 Fecha actual: 17-09-2018

Nombres y Apellidos del Juez: Edgardo Enrique Soto Tenorio

Institución donde labora: Instituto de Medicina Legal - Lima Este - Ponte Anito

Años de experiencia profesional o científica: 25 años



Firma y sello

0.P.S.A. 3133

**INSTRUMENTO PARA LA VALIDEZ DE CONTENIDO
(JUICIO DE EXPERTOS)**

Instrucciones

El Inventario de Pensamientos Distorsionados sobre la mujer y la violencia, es un instrumento diseñado para la evaluación de las distorsiones cognitivas en agresores de pareja. El cuestionario está conformado por un total de 29 ítems repartidos en dos escalas: 1. 13 preguntas orientadas a evaluar los pensamientos distorsionados sobre la mujer y 2. 16 ítems orientados a la evaluar la consideración de la violencia como una forma aceptable de la resolución de conflicto.

Juez N°: 004 Fecha actual: 17-09-2018

Nombres y Apellidos del Juez: Edgardo Enrique Joto Tenorio

Institución donde labora: Instituto de Medicina Legal - Lima Este - Santo Domingo

Años de experiencia profesional o científica: 25 años.



Firma y sello

C.B.P. 2123